Viernes 25 de Febrero de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 7—Núm. 1,610

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NUM. 41
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
GERENTE, D. HERMIDIO DE-MARIA

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses " 10.50 " "
Por un año " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales.

**Los avisos**—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
**Los comunicados**—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

**Las solicitadas** deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

### ALMANAQUE

FEBRERO—25.
Santos Sebastian, Aparicio y Cesareo.

**SALIDAS DE CORREOS**

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

**Diligencias particulares**

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

La Renta diligencia de Farruco con escala en San Ramon y Santa Clara, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

**Todos los dias**

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha: los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29 á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

**VAPORES**

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.

## SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Febrero 21 de 1870.

DECRETO

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Acéptase la renuncia que ha elevado el Sargento Mayor D. Joaquin Herrera, del cargo de Gefe Político del Departamento de Tacuarembó, y agradézcasele los leales é importantes servicios que ha rendido en el desempeño de ese destino.

2.º Nómbrase en su reemplazo Gefe Político del espresado Departamento, al Coronel D. Simon Moyano.

3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro competente.

BATLLE
José C. Bustamante

## CUERPO LEGISLATIVO

### Cámara de Senadores.

SESION DEL 21 DE FEBRERO DE 1870.

*Presidencia del Dr. Vidal.*

Abierta la sesion con asistencia de los señores Senadores, Ramirez, Castro, Beiles, Rivas, Gomenzoro, G. Rodriguez, Vidal (D. Luis.) Laviña, Silva y Carve, se leyó el acta anterior y se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

La Comision de Poderes se ha espedido en los Poderes presentados por el Senador por Maldonado—Repártase.

El Sr. Gomenzoro, hizo mocion para que ese dictámen se considerase sobre tablas y en una sola discusion—Apoyado.

Votándose la mocion resultó afirmativa.

Se dá lectura del informe con el siguiente,

Art. Unico—Autorízase al Sr. Presidente del Honorable Senado, para que por secretaría reitere la solicitud al colegio electoral del Departamento de Maldonado, pidiendo los pliegos de votacion popular.

Puesto en discusion general y particular el decreto, fué sancionado.

El Sr. Presidente manifestó que era necesario proceder á la eleccion de los miembros que deben integrar la Comision de Cuentas; que al efecto invitaba á la Cámara á pasar cuarto de intermedio para uniformar las opiniones.

Se suspendió la sesion.

Vueltos á sala, se dá comienzo á la eleccion resultando electos D. Tomas Gomenzoro y D. Pedro Carve.

Se levantó la sesion.

### Cámara de Representantes.

5.ª SESION DE FEBRERO 21 DE 1870.

*Presidencia del Sr. Rodriguez.*

Abierta la sesion, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta en seguida de los siguientes asuntos entrados.

El P. E. acusa recibo á los decretos aceptando las renuncias de los electos Representantes D. Antonio Rodriguez Caballero, D. Juan José Arteaga y D. Juan Gutierrez y mandando convocar sus suplentes.

La Comision de Legislacion se ha espedido en la solicitud de D. Juan A. Vazquez sobre rehabilitacion de ciudadanía.

D. Santiago Estrázulas; suplente de Representantes por Montevideo, hace renuncia.

La viuda de D. Juan A. Labandera, secretario jubilado del Senado, pide sueldo íntegro.

D. Eduardo Lenzi solicita habilitacion de edad para poder recibirse de Escribano.

El suplente de Representante por la Colonia D. Fructuoso Guarche presenta su convocatoria.

El Senado devuelve la Nota del P. E. dando cuenta de sus últimos actos, sosteniendo que debe tomarse en consideracion en Cámaras separadas.

Pasó á una comision especial para que dictaminase, compuesta de los Sres. Zorrilla, Solsona y Lamas, Delgado, Vilaza y Carve.

Habiéndose espedido la Comision en cuarto intermedio, se consideró y aprobó su dictámen, sosteniendo la primitiva sancion de esta Cámara y solicitando por consecuencia la reunion de ambas Cámaras para resolver el punto.

En seguida se sancionó una Minuta de decreto concediendo al Dr. D. Juan A. Vazquez la rehabilitacion de la ciudadanía que solicitaba.

## INTERIOR

Tribunal Superior de Justicia.

En Montevideo á 21 de Febrero de 1870, estando en acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, compuesto de los Sres. Ministros Dres. D. Conrado Rücker, presidente; D. Emeterio Regúnaga, D. Ernesto Velazco, y D. Pedro Bustamante, por ante mí el infrascripto escribano de Cámara, dijo: que no habiendo recibido contestacion alguna del P. E. á su nota de fecha 25 del corriente por la cual se reclamaba de la invasion de la jurisdiccion de los Tribunales de Justicia, cometida por el hecho de la deportacion y encarcelamiento de varios ciudadanos, sin forma de juicio ni sentencia legal, pidiéndole ademas contestase con toda la brevedad que exija la naturaleza del asunto, debía mandar y mandó: que se dirija nota á la H. Asamblea General dándole cuenta de esta emergencia con todos sus antecedentes, á fin de que se sirva dictar las resoluciones conducentes á la reintegracion de la jurisdiccion de los Tribunales de Justicia, y al restablecimiento de la independencia de los altos Poderes del Estado, y publíquese. Y lo firman de que doy fé: *Rücker, Regúnaga, Velazco, Bustamante—Martiniano Moulié*, Escribano de Cámara.

Tribunal Superior de Justicia.

Montevideo, Febrero 24 de 1870.

Honorable Asamblea General.

El Superior Tribunal de Justicia tiene el honor de dirigirse por mi órgano á V. H. para poner en vuestro conocimiento: que ante el imprescindible deber que las leyes le imponen de mantener y defender la jurisdiccion de los Jueces y Tribunales de la República, y abundando en consideraciones por mantener la armonía que debe existir entre los Poderes constituidos del Estado, se dirigió por nota fecha 21 del corriente al Poder Ejecutivo, pidiéndole restituyese á sus Jueces naturales á varios ciudadanos, á quienes se habia desterrado sin forma de juicio y sentencia legal; y á otros á quienes se mantenia presos por mas tiempo que el que aquellas demarcan para ser sometidos á la jurisdiccion respectiva; suplicándole á la vez que atenta la gravedad del caso se sirviera contestar la nota á la brevedad posible.

No habiendo recibido hasta hoy esa contestacion, ni aun simple acuse de recibo, el Tribunal de Justicia considera el medio mas eficaz de poner término al conflicto creado por el Poder Ejecutivo, dirigirse á V. H. á quien compete vijilar la observancia de la Constitucion y de las leyes, acompañándole copia autorizada de los acuerdos labrados con tal motivo y en los cuales se consignan los fundamentos que les han servido de base y de las notas cambiadas entre ambos Poderes, á fin de que instruida V. H. de lo ocurrido, se sirva adoptar las medidas conducentes á reintegrar la jurisdiccion de los Tribunales de Justicia, y restablecer su independencia.

Dios guarde á V. H. muchos años.

CONRADO RÜCKER.

Es cópia fiel del original.

*Moulié.*

### Contaduría Central de la Junta E. Administrativa.

*Estado demostrativo de las entradas y salidas que ha tenido la caja de esta Corporacion en el dia 18 de Febrero de 1870.*

ENTRADAS.

| | | |
|---|---|---|
| Feb. 16. Existencia en caja. | $ 513 89 | $ 513 89 |
| Contribucion: Directa recibido de dicha reparticion.. | 20,000 00 | |
| Feb. 18. A. y Tabladas id id. | 2,500 00 | |
| Patentes de rodados id. id.. | 2,510 00 | |
| Alumbrado Público id. id.. | 845 00 | 25,855 00 |
| Suma...... | | $ 26,398 89 |

SALIDAS.

| | | |
|---|---|---|
| Feb. 18. Obras Públicas pagado por presupuesto.... | $ 5,699 66 | |
| Instruccion Pública, id. id. | 7,682 00 | |
| Salubridad, id. id | 1,760 00 | |
| A. y Serenos, id. id....... | 226 46 | |
| Inspeccion de Plazas, id. id. | 334 21 | |
| Comision de Mercados, id. idem......... | 214 00 | |
| Secretaría, id. id. | 541 56 | |
| C. y Tesorería, id. id...... | 510 00 | |
| Comision A. del Cerro id id. | 41 00 | |
| Juzgado Ordinario de la Capital, id. id ........ | 92 00 | |
| Id. id. Union, id. id ... | 28 00 | |
| Comision A. de la Union, | 98 00 | |
| Limpieza de la Union; id. id. | 95 00 | |
| Biblioteca y Museo, id. á la Comision segun ord. | 375 00 | |
| Salubridad, id. á E. Perez á cuenta de su liquidacion. | 1,000 00 | |
| Salubridad, id. á E. Perez segun ord. | 900 00 | |
| Alumbrado Público, id. á la Compañía del Gas. | 845 00 | |
| Obras Públicas, id. á varios á cuenta de sus cuentas.. | 1,663 17 | |
| Contribucion Directa, id. á Yeris á cuenta....... | 200 00 | |
| Alumbrado y Serenos, id. á Dupont sjd. de su ojd... | 100 00 | $ 22,408 06 |
| Saldo existente en caja..... | | » 3,990 83 |
| Igual ........ | | » 26,398 89 |

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 18 de 1870.

*E. Varajas.*

V.º B.º—*M. Ximeno*, Tesorero.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Febrero 22 de 1870.

*Gomez*—Presidente.

*G. A. Aldama*—Pro-Secretario.

### Billetes bancarios.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 14 de 1870.

Señores Representantes.

El Poder Ejecutivo, al presentaros el Proyecto que acompaña, de una Caja Central, proyecto que finaliza la cuestion bancaria, cree de su deber adjuntar tambien las bases y cálculo aproximativo del Empréstito Europeo por 2.000,000 de libras esterlinas.

Es á vosotros que compete decidir sobre las ventajas que el país reportaria de una ú otra combinacion.

Como vereis por los datos que se acompañan, el Empréstito Europeo de 9.400,000 $ solo vendria á dar una importacion al país de 5.752,750 $, cantidad insuficiente á llenar el objeto á que se destina.

Tambien debeis tomar en cuenta que la República quedaria tributaria por 21 años para el completo pago de ese compromiso que representa la enorme suma de $ 16 913 950,40.

Para entrar á demostrar el poco resultado que, aun á costa de tanto sacrificio, daria el empréstito, el Poder Ejecutivo considera necesario establecer las causas, los motivos de la crisis y paralizacion en el movimiento comercial de la República. Son sencillas y claras, y el que desapasionadamente las estudie, debe temblar, si al dar su voto no mira la miseria, el grito de desesperacion de la parte mas importante de la poblacion de la República; de esa campaña; de esa poblacion pastoril que despues de dos años de seca veia dispersarse de los campos la ganadería vacuna; desarrollarse la epidemia en la ovina; y lo que es mas sério, lo mas terrible, es que el estanciero que contaba que los restos de sus ganados lanares representaria 20 reales por cabeza, los ve reducidos al precio nominal de tres reales.

La República, señores Representantes, en estos últimos cuatro años, ha perdido 30.000,000 de su valor productivo en los ganados lanares y esta al alcance de todos que esos campos que antes contenian 10,000 ovejas por legua, que representaban 20.000$ hoy solo contienen lo que representa 3,000. No es preciso mucho estudio para comprender que los valores territoriales seguirán el mismo camino y es por eso, considerando el P. E. que el país necesita una habilitacion, una prórroga á sus compromisos, franca, lealmente, viene á reclamar como medio benéfico á la solucion de la crisis, el empréstito, que solo seria una introduccion momentánea del oro para reemplazar igual capital de papel y que despues, pasada la época de las exportaciones de nuestros productos, se retiraria de nuestro mercado.

Continuar como hoy, dando cumplimiento á la ley de 7 de Julio, es establecer la muerte lenta de esta sociedad; es conservar el interés alto, de dos y dos y medio por ciento mensual, que iria en aumento hasta hacer desaparecer completamente el medio circulante, mas si mensualmente se sigue retirando del mercado la cantidad que representa la deuda adjudicada á garantir el papel.

El P. E. tiene una prueba práctica del estado monetario de nuestro mercado, pues habiendo llamado á propuesta para el descuento de los mejores valores, cual son las letras de aduana, no ha tenido sino una sola y esa en oro y al tipo de 2¼ p.% mensual de descuento—¿Puede existir ningun movimiento comercial cuando aun con las mejores garantías no se encuentra crédito sino al *treinta* p.% anual?

No, solo un círculo reducido de personas que la crisis afortunadamente los encontró con dinero disponible, son los que pueden establecer que no existe la crisis, que es natural que se pague 30 p.% al año, pues es claro, toda la savia de una sociedad es absorvida por ellos; pero el deber del Poder Ejecutivo es conocer y recomendar las necesidades de la mayoría de la poblacion, llamando la atencion de V. H. no sobre los mas acaudalados que en reducido número vienen á oprimir el medio millon de habitantes de este, hermoso país.

El grito de la falange opositora contra todo proyecto que emane del Poder Ejecutivo, «es la inmoralidad, el abuso vendrá, y nos inundarán de papel faltando á las leyes emanadas de la Asamblea.»

Permitidme, señores representantes, declararos que no existe un país, una comunidad que menos derecho tenga á dudar de la honradez, del fiel cumplimiento de la ley, pues en medio de todas las conmociones y revoluciones porque ha pasado esta sociedad, no hay ejemplo que ninguno de los Gobiernos tomara un solo peso de las rentas adjudicadas á las deudas públicas, y el actual no ha mucho tiempo ha dado pruebas inequívocas en medio de la última rebelion en que conteniendo las cajas de la Comision Fiscal la enorme suma de 1.000,000 de pesos, prefirió pasar por las angustiosas necesidades antes que faltar á las leyes emanadas de ese Honorable Cuerpo.

Con tales hechos, debe existir plena confianza de la moralidad del Gobierno, y el Poder Ejecutivo no duda por un momento que los Representantes de la Nacion mirán con el mas alto desprecio á los propaladores de semejantes ideas disolventes.

Ahora el P. E. pasa á esplicaros el proyecto de la Caja Central.

Como vereis por el art. 3.º su duracion será de cinco años—Por el artículo 7.º, se le adjudican 800,000 pesos anuales de las rentas de las deudas públicas que en los cinco años establecen un fondo de depósito de ........ $ 4.000,000

La colocacion de un millon al Poder Ejecutivo al 5 p.% al año, en 5 años dan.. » 250,000

La colocacion en el público de cinco millones, resto de los seis que se autoriza emitir a la caja al 12 p.% al año dan... » 3.000.000

Resultado de los intereses á depositar en Londres segun el art. 6.º.... $ 7.250,000

Si el Directorio de la caja se limita solamente a conservar en depósito los intereses en el Banco de Inglaterra, solo daria la cifra arriba espresada, pero si ese Directorio comprende el movimiento de esa caja y en épocas determinadas hace uso de esos valores, puede muy bien su exajeracion calcularse que los resultados serian cuando menos un 20 p.% mas, lo que resultaria un beneficio de $ 8 600,000.

No es exajerado ese aumento, si se colocan los resultados del oro á interés en esta plaza.

Emitiendo la caja *seis millones de papel*, debe calcularse que el Directorio de ella dos años antes del vencimiento de los cinco, establezca el retiro de la emision por pagos ó amortizacion a los deudores, de un 5 p.% mensual que daria por resultado retirar los seis millones en veinte meses, quedando entonces siete u ocho millones en oro á responder á cinco y medio ó seis millones de papel de la actual circulacion. Entonces, segun lo determina el art. 11, la Honorable Asamblea determinará la forma de realizacion.

La deuda pública de la Nacion, actualmente en circulacion, no tiene su servicio en un todo cubierto, es por eso que el Poder Ejecutivo separa segun el art. 7.º todo lo que esceda á la suma de ochocientos mil pesos para aplicarlo á ese servicio.

Como vereis por el art. 10.º, toda realizacion de las garantías que existen actualmente en valores de carta y en territoriales, se dedicarán á obras de utilidad pública, es decir, á dar movimiento á los ferro-carriles tan necesarios al desarrollo comercial de la República.

El empréstito de un millon de pesos que se efectue al Poder Ejecutivo, será garantido con propiedades que representan por bajo cuatro millones de pesos. Su aplicacion no puede ser mas moral, cual es el cubrir los créditos exigibles contra el Estado y por ese medio recuperar la confianza en la exactitud de los compromisos de la Nacion.

El Poder Ejecutivo cumple con el deber de presentaros una solucion justa y moral, pues sus beneficios resultan en bien del Estado y no en provecho, como se ha pretendido, de un círculo reducido de personas.

Ahora el Poder Ejecutivo pide la discusion tranquila, sin pasion y solo teniendo en vista la idea que no puede ser otra que el bienestar y el adelanto de la República.

Si encontrais, despues de un exámen frio y desapasionado, que el proyecto no es benéfico, al Poder Ejecutivo no le queda mas que recordaros que el 16 de marzo se aproxima.

Dios guarde a V. H. muchos años.

LORENZO BATLLE.
DUNCAN STEWART.

A la Honorable Cámara de Representantes.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.

DECRETA

Art. 1.º Créase una «Caja Central» encargada del manejo y administracion de los fondos destinados á la garantía y conversion del papel circulante.

Art. 2.º Su Directorio se compondrá de nueve miembros que se renovarán por terceras partes cada año.

Art. 3.º Autorízase á la Caja Central á emitir la suma de seis millones mas, los cuales, lo mismo que la emision existente hoy, tendrán curso legal por cinco años.

Art. 4.º Los cometidos de este Directorio serán:

1º Reemplazo de la emision existente con nuevos billetes.

2º Colocar á interes la nueva emision autorizada bajo garantías á su completa satisfaccion, pero á un tipo de interés que no exceda de 12 p.% al año.

3º Encargarse de las operaciones á que se refieren los artículos siguientes.

Art. 5º Los intereses de los dineros á premio serán cobrados trimestralmente, y con esos intereses, así como con el producto de las rentas adjudicadas al servicio de las Deudas Públicas en la parte correspondiente á la garantía de emision, se tomarán letras sobre Europa para la compra de oro.

Art. 6º El metálico recojido por esta forma será depositado en el Banco de Inglaterra á la órden del Directorio de la Caja Central.

Art. 7.º De las rentas actualmente adjudicadas en garantía de la emision circulante, todo lo que esceda á la suma de ochocientos mil pesos queda á disposicion de la Junta de Crédito Público y se aplicará al servicio de las deudas.

Art. 8.º De la suma autorizada para la nueva emision, adelantará la Caja Central al Gobierno contra garantías hipotecarias hasta la cantidad de un millon de pesos al interes de 5 p.% al año pagaderos trimestralmente.

Art. 9.º Los Bancos Navia y Oriental efectuarán la conversion de sus billetes en la moneda legal, y de no hacerlo, la Caja Central tomará á su cargo, á nombre de la Nacion, esa emision, recibiendo en pago fondos públicos al tipo de la última amortizacion.

Art. 10. Las comisiones creadas por decreto de 8 de Enero, una vez efectuada la eleccion del Directorio, cesan en su cometido en todo lo relativo al papel circulante, y harán entrega y traspaso á la Caja Central, bajo hipoteca de escritura pública, de las rentas de la Deuda Pública en garantía de la circulacion actual, quedando en Poder de la Junta de Crédito, el escedente de las garantías, que una vez realizadas, se aplicarán á obras de utilidad pública.

Art. 11. Finalizando el término de cinco años, el Directorio presentará al Poder Ejecutivo un estado general de la Caja, quien recabará del Cuerpo Legislativo una autorizacion para enagenar dicha Caja por medio de acciones, aplicando los resultados ó beneficios, á la amortizacion de la Deuda Pública una vez asegurada la conversion del papel fiduciario.

Art. 12. La eleccion del Directorio se efectuará por las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, de la lista que les presentará el Poder Ejecutivo combinada con la Junta de Crédito Público. Las elecciones sucesivas, se harán en la misma forma.

Art. 13. Se asigna como compensacion al Directorio de la «Caja Central» el 2¼ p.% sobre el producto líquido, una vez deducidos los gastos de oficina, empleados, etc.

Art. 14. Los miembros del Directorio serán responsables colectiva y particularmente de las infracciones de esta ley, á cuyo fin quedan desligados de todo punto de intervencion directa ó indirecta del Poder Ejecutivo ó cualquier otra autoridad de la Nacion, despues de instalado el citado Directorio y hasta tanto que llegue el caso prescrito por el artículo 11.

Art. 15. Las oficinas encargadas de recaudar los impuestos que se destinan al servicio espresado en el art. 7º, pasarán directamente á la Caja Central los fondos que le correspondan, siendo responsables los gefes, de cualquier desvío ú otro destino que se les dé.

Art. 16. Mensualmente la «Junta de Crédito Público» encargará uno de sus miembros para fiscalizar las operaciones de la «Caja Central» publicando el balance.

Art. 17. A los tres años de establecida la «Caja Central» todos los deudores estarán obligados á entregar un cinco por ciento mensual de amortizacion, debiendo quedar retirados de la circulacion los seis millones, cuatro meses antes del vencimiento de los cinco años.

Art. 18. Autorízase al Directorio para recibir propuestas en nombre de sociedades constituidas en el país, para la compra de este establecimiento anticipando la época de la conversion y bajo la base de dejar á beneficio de la estincion de la deuda en garantía la parte de lucros necesarios al objeto; cuyas propuestas se elevarán al Ministerio de Hacienda para ser sometidas, si lo creyere oportuno, al Cuerpo Legislativo.

Art. 19. En los contratos celebrados antes y despues de la presente ley se estará á lo que en ellos conste expresamente pactado.

Art. 20. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan á la presente.

Art. 21. Comuníquese, &.

DUNCAN STEWART.

## EXTERIOR

### Correspondencia para «El Siglo»

CHILE.

Valparaiso Febrero 13 de 1870.

Señor Editor del *Siglo*.

Bien poco ó nada que pueda interesar á los lectores de su importante diario, tengo que comunicarle en esta ocasion. Los cuatro ministros del Estado se hallan *veraneando* en Valparaiso, y de consiguiente ha cesado el movimiento político que dirijian desde la capital.

Tengo, empero, que comunicarle el buen resultado que han obtenido los Sres. Clark y C.ª en su empresa para unir a Buenos Aires con Valparaiso por medio de una línea eléctrica, ligando en el tránsito á Mendoza, San Luis y el Rosario con la capital de la República Argentina y con los pueblos de Chile que gozan ya de las ventajas de la comunicacion instantánea y que son, como es sabido, desde Caldera hasta Lota. La línea de doble via recorrerá la considerable estension de 1,250 millas, de las cuales 60 cruzarán la parte de la cordillera nevada en invierno.

Aunque la magnitud de la obra hace suponer á primera vista el empleo de injentes capitales, los datos que han servido de punto de partida demuestran la seguridad de llevarla a cabo desahogadamente con menos del capital social, compuesto de mil acciones de quinientos pesos. Mas de la mitad de las acciones han sido suscritas aquí antes de darse publicidad a la negociacion, habiéndose destinado la mayor parte de las restantes para ser colocadas preferentemente en la República Argentina y en Inglaterra; de manera que puede considerarse este como un negocio concluido.

La República Argentina ha asignado á la empresa una subvencion de treinta mil pesos anuales por el término de diez años, y cinco mil pesos mas por cada mes que se anticipe su terminacion; ademas pende ante nuestro Congreso la resolucion de un proyecto, informado favorablemente por una comision de la Cámara de Diputados, para asignar tambien una subvencion por parte de Chile de doce mil pesos anuales lo que coloca á la sociedad bajo buenos auspicios.

La prensa ha dado publicidad a dos proyectos, en via de realizacion, para establecer dos cables submarinos entre Montevideo, Rio Janeiro y la Habana el uno, y Lisboa el otro, y como entre Buenos Aires y Montevideo está funcionando desde algun tiempo el telégrafo que atraviesa el Plata, la línea a Buenos Aires llegará probablemente á empalmarse desde luego con la inmensa red telegráfica que rodea el globo, pues la sumersion de los cables que pronto saldrán de sus fábricas para convertir en hechos los proyectos mencionados, se habrá efectuado antes de alcanzar á llegar á su término la línea trasandina.

Los materiales que se empleen en la línea á Buenos Aires serán de lo mejor y ya se han mandado a fabricar á los Estados Unidos y Europa. En la parte nevosa de los Andes se hará uso de los mismo materiales que se emplean en el paso de los Alpes.

De la actitud de los araucanos hay noticias tan contradictorias que nada puede sacarse en limpio de lo que allí ocurre: unos dicen que los indios están por la guerra y otros que por la paz.

BOLIVIA.

Lo único de notable que existe en esta seccion sud americana, es una carnicería espantosa cometida por un general Antezana, que sirve en las filas del ejército que sostiene al tirano Melgarejo.

El hecho es el siguiente:

En un pueblecito de indios vecino al Perú se sublevaron sus habitantes contra las atrocidades de las autoridades que hicieron arrastrar por las calles á una mujer embarazada, hasta hacerla reventar.

Para castigar á los indígenas sublevados, comisionó Melgarejo á un hombre que mas que gefe es un bandido,—Antezana,—quien entró al pueblo sin resistencia alguna; no satisfecho con este resultado entregó á saqueo la poblacion, matando la soldadesca 200 y tantos indios.

Los que pudieron salvar se refugiaron en territorio peruano, donde fueron perseguidos y dos ó tres muertos por las huestes de Antezana.

A mas se les incendió sus pertenencias á los infelices indígenas, dejando á muchos espuestos á perecer de hambre.

El Perú parece que se ha quejado severamente de la violacion de su territorio por tropas bolivianas y es probable que la cuestion siga adelante.

PERÚ.

Esta república sobresalia antes por su fiebre de revoluciones. Hoy sobresale por su fiebre en construir ferro-carriles.

Hé aquí una lista de los que están en via de construccion:

| | |
|---|---|
| El de Lima á Huacho.................. | 90 millas |
| El de Pisco á Ica..................... | 45 » |
| El de Iquique á la Naria.............. | 50 » |
| El de las Animas de Cerro de Pasco á los ingenios de moler........ | 10 » |
| El de Eten á Ferreñafe............... | 25 » |
| El del Callao á Oroya................ | 110 » |
| El de Arequipa á Puno............... | 159 » |
| Total.......... | 460 millas |

Agregando á estas líneas la de Lima al Callao y Chorrillos (15 millas) y la de Arica á Tacna (15) que hace años están en esplotacion, tendremos que el Perú tendrá pronto 512 millas de camino ferreo.

Hay todavia en proyecto:

| | |
|---|---|
| La línea de Tacna á la frontera de Bolivia......... | 100 millas. |
| La de Ilo á Moquehua.......... | 60 » |
| La de Chimbote á Huaraz........ | 91 » |
| La de Pacasmayo á Cajamarca...... | 150 » |
| La de Paita á Piura........... | 50 » |
| La de Cuzco á Puno.......... | 100 » |
| La de Lima á Pisco........... | 100 » |
| Total.......... | 650 » |

Como se vé, la fiebre carrilana en el Perú se ha desarrollado con tanta fuerza como en años pasados la fiebre amarilla, que hoy por fortuna no ha aparecido por estos mundos.

Por lo demas, nada de nuevo ocurre en el Perú.

### Discurso de Mr. Jules Simon

PRONUNCIADO EN EL CUERPO LEGISLATIVO FRANCES SOBRE EL LIBRE-CAMBIO, EN LA SESION DEL 20 DE ENERO DE 1870.

(*Traducido para «El Siglo»*)

He circunscrito hace poco la cuestion al exámen de un punto esencial: ¿tiene la Francia los elementos necesarios para luchar con la industria estrangera? Se ha dicho muchas veces, y yo mismo lo he dicho en una sesion precedente, que en Francia los gastos de instalacion eran mas considerables que en Inglaterra. Desde que emití esta proposicion, he hecho nuevas investigaciones a este respecto, y he llegado a convencerme, de que se ha exagerado mucho.

Se pretende tambien que ha habido en detrimento de la Francia una diferencia de 10 p.%. Y bien! examinemos. Los gastos de instalacion comprenden la compra del terreno, la superstruccion, la adquisicion de máquinas motrices y la de los útiles.

Para la compra del terreno tenemos la ventaja; en Inglaterra, en efecto, todas las grandes usinas se hallan en la misma region. Vosotros conoceis los paisajes en que el humo de los hornillos reemplaza al aspecto del cielo, donde las chimeneas se presentan como los árboles de un bosque, con su penacho de humo y llamas.

Hay sin duda, en esta concentracion una ventaja para los transportes y el precio del combustible, pero hace mas caro el terreno. Si en Francia hay un cierto número de cuencas manufactureras, hay muchos establecimientos industriales aislados.

Para la construccion, tenemos la piedra y el ladrillo á mejor precio, sobre todo desde que se emplea para la disecacion de los ladrillos el horno Hoffmann, que da una economía de 66 p.% y que es apenas conocido en Inglaterra. Tenemos igualmente para esta disecacion otra causa de superioridad—nuestro sol.

La mano de obra para la construccion es tambien menos alta en Francia. Respecto á las máquinas motrices, tenemos la inferioridad, porque la fundicion y el fierro son mas caros entre nosotros; no creo con todo que suceda lo mismo con el cobre.

Volvemos á hallar la ventaja en lo que concierne a la direccion de los trabajos. Los ingenieros—y no sé si debemos alabarnos mucho—son menos retribuidos en Francia que en Inglaterra. Si, pues, no hay igualdad en los gastos de instalacion no hay por cierto una diferencia de 40 por ciento en perjuicio nuestro.

En lo que respecta á la hulla, tenemos una gran desventaja. El gasto de los combustibles para los establecimientos de tejidos y filaturas es tres veces mas considerable, y para las usinas metalúrgicas, dos veces mas considerable que en Inglaterra.

Para ciertas materias primas y en particular para las materias textiles, hay igualdad. Yo creo que se puede hacer del Havre un mercado igual al de Liverpool para los algodones y que, al menos para los arribos de algodon, puede haber igualdad.

Respecto a la cuestion de la superioridad de los obreros, no celeré de buen grado; he estudiado largo tiempo á los obreros de varios países, y he podido convencerme de la superioridad del obrero frances.

El obrero inglés tiene una fuerza física superior, constituida, es necesario decirlo, con la ayuda del beefsteack, tiene una notable persistencia para permanecer en su puesto, hacer una tarea penosa y hacerla siempre del mismo modo sin desfallecer. Si lo considerais como martillo, es mas pesado y resistente que el martillo frances.

El obrero frances tiene grandes cualidades morales, es valiente, tiene presencia de espíritu, sabe, como se dice, desenvolverse, es decir ser adecuado para diversos trabajos, lo que es importante, por que si sucede una transformacion en su industria, el obrero ingles es como los pesados caballeros de la edad-media, cubiertos de fierro: con tal que el caballo pudiese soportarlos, eran invencibles; pero caido el caballo, el hombre iba a tierra y no podia levantarse mas; perecia por lo que debia defenderlo—su coraza.

El obrero frances, al contrario, es como nuestro infante, listo, infatigable y alegre en medio del peligro, hoy soldado, mañana obrero, que desempeña tan bien su trabajo heroico, como el trabajo de la cuadra. El aprendizage casi es nada para él.

Esta constatacion disminuye la amargura que se une al triunfo de la ciencia cuando el descubrimiento de una nueva máquina hace inútiles un cierto número de brazos, porque el espíritu frances hallará facilmente nuevos recursos; y este es un hecho importante para el fabricante, pues que puede en un momento dado, repartir su ejército en tal ó cual plan.

Tenemos, pues, obreros inteligentes, espirituales, valientes, que aprecian pronto, que tienen el sentimiento del deber, que son sobrios y se contentan con un módico salario. Sin duda, yo quisiera ver aumentar ese salario, pero en fin, debo constatar que la mano de obra está a mejor precio en Francia que en Inglaterra.

Segun muchas estadísticas, se establece que el precio de la mano de obra es el mismo en ambos países, pero la duracion del trabajo no es la misma.

En Francia es de 66 horas por semana, tanto para las mujeres como para los hombres, mientras que en Inglaterra es para las mujeres—y estas son muy numerosas en los talleres de la industria textil—de 57 horas.

A este propósito, debo constatar que muchos fabricantes en Leed y Manchester, han declarado que no perdian disminuyendo, en una cierta proporcion, la duracion del trabajo tanto para las mujeres como para los niños.

Cuando M. de Forcade era ministro de obras públicas, preparaba sobre el trabajo de los niños en las manufacturas, una ley que yo anhelaba y que espero todavía con la mas viva impaciencia. Una ley semejante seria un gran servicio hecho a la humanidad.

El fabricante perderá algunas horas de trabajo y pagará mas caro, pero la fuerza nacional ganará en ello. Si conservais al niño, fortificais al hombre, si no dejais destruir al niño durante ocho ó diez horas en la atmósfera de los talleres, no volvereis a encontrar en el instante del sorteo tantos individuos enfermos y débiles, tantos hombres que mas lo son por la voluntad y energía que por la fuerza física.

No solamente preparareis generaciones mas poderosas, sino que he podido constatar, en Inglaterra y en casa de mi amigo M. Juan Dollfus, de Mulhouse, que disminuyendo el tiempo se obtiene una suma igual de trabajo. Así, en Inglaterra, con las 57 horas por semana, se obtiene una suma de trabajo que no es inferior a la que dan las 66 horas en Francia.

*M. Haentjens*—Lo mismo sucederia con los liceos.

*Jules Simon*—Teneis razon: habeis hecho para los liceos una escelente proposicion y estoy pronto a apoyarla cuando querais fundarla.

Sostengo, por las razones que acabo de indicar, que estamos en estado de luchar con todos los paises del mundo. La inferioridad no existe para los gastos de establecimiento, de direccion, de mano de obra, y por la calidad de los obreros tenemos la superioridad.

No somos inferiores sino en el costo de la hulla, porque á las dificultades naturales se añaden las dificultades legales procedentes del derecho que pesa sobre la introduccion de las hullas, lo que es para mi profundamente sensible. Las máquinas son como los hombres, que son tanto mas fuertes y potentes, cuanto mejor alimentados están.

Cuando el estado disminuya los derechos y permita que la hulla se venda á mejor precio, se obtendrá un desenvolvimiento considerable de todas las industrias, procurándose de ese modo cargamento á la marina mercante.

Réstame hablar de los útiles, es decir, de los botes y mensajerías. Todos saben que en Francia se quejan generalmente de no tener el servicio de botes bien organizado. Se le ha mejorado, pero no por eso deja de estar en un estado deplorable, y somos tan ricos, tenemos tan enormes presupuestos, que verdaderamente deberíamos dar algo á nuestros rios y riberas.

No solamente no creamos sino que dejamos perecer los elementos de la viabilidad.

Hace largo tiempo que el canal del Mediodía está hecho, y esta obra ha sido una de las mayores glorias de la Francia.

Hoy nos vemos obligados á cuidar ese canal como el istmo de Suez y constituir una compañía para establecer un paso que conduzca del Mediterráneo al Océano.

Señalaré tambien las mensajerías por los ferro-carriles. No quiero discutir la situacion de los ferro-carriles, así como las cuestiones que con ellos se ligan, pero tomo la parte mensajería, y quiero presentaros algunas cifras que no son una farsa pues son extraidas de las tarifas.

Vosotros sabeis cual es la diferencia entre las tarifas del tránsito y las interiores. M. Pouyer-Quertier ha discutido aquí esta cuestion del modo mas brillante, pero no indicaré mas que dos cifras.

1,000 kilog. de algodon bruto en bala, transportados del Havre á Bale, dan lugar a una percepcion para las compañías de ferro carril, de 64 fr. 50. Si esta misma bala de algodon se detiene antes de llegar a la frontera, en Mulhouse por ejemplo, el derecho es de 68 fr. 50 por recorrer una distancia menor.

La objecion no consiste en decir que es necesario suprimir el tránsito, sino que la compañía hallaria todavía un beneficio si disminuyese la distancia entre el precio de tránsito y el de transporte para el consumo en el interior.

Otro ejemplo: 1,000 kilog. de tela inglesa de Burdeos á Cette, es decir en una distancia de 476 kilómetros, pagan un derecho de 15 francos. Para ir á Tonneins, es decir, un trayecto de 95 kilómetros, en la misma línea, la misma bala está gravada con un derecho de 68 fr. 05 c.

Estas cifras demuestran que las dificultades no consisten en el tratado de comercio y si en otros tratados por los cuales la parte contratante es protejida ú oprimida.

Yo creo que la mejora mas provechosa que deberia realizarse para el comercio, seria la de disminuir la distancia, es decir, el precio de los transportes.

Ya he establecido en la primera parte de mi discurso, que ciertos hechos, ciertos sufrimientos, no debian imputarse al tratado de comercio.

En la segunda parte he probado que estamos en aptitud de luchar con todos los países y agregaré una observacion.

Desde hace algunos años se han reemplazado las esposiciones nacionales por esposiciones universales. Las de Paris y Lóndres han tenido una gran importancia y recordamos haber visto aquí en 1867 todo lo que hay de grande en el comercio del mundo. No era solamente el maravilloso espectáculo de la acumulacion de todas las creaciones del génio humano; se veia reunido un juri internacional, del que hacian parte todos los sabios de la industria y del comercio. Podia constatarse con qué febril impaciencia cada expositor se preguntaba si obtendria una prima ó una medalla por sus productos.

Esta distincion no la anhelaba cada expositor solamente para sí, para su casa, la anhelaba tambien para su país en virtud de los sentimientos de patriotismo que abrigan todos los corazones. Nuestros industriales querian ver probada la superioridad de la Francia por tales ó cuales productos: era un nuevo calvinismo, sustituyéndose al otro que ya ha hecho su época. Se han reemplazado las batallas sangrientas que dejan en pos el duelo y la miseria, por las batallas heroicas que no cuestan lágrimas y que llaman la prosperidad. (*Muy bien!*)

Terminada la distribucion de recompensas, cuando cada uno tiene su corona y el salon se ha tornado en el templo vacío, sin dioses, entonces el espectáculo cambia; nosotros declaramos que todos los pueblos pueden castigarnos, nos hacemos humildes hasta la humillacion, despues de haber proclamado con tanto orgullo y brillantez nuestra superioridad (*muy bien!*)

Las esposiciones universales serian una comedia, si despues que ellas han constatado nuestra fuerza, nuestra victoria, se nos viese al dia siguiente reclamar los derechos protectores, como muchachos que se declaran en la imposibilidad de luchar contra los hombres si no se atan previamente un brazo. Creo haber demostrado que de pueblo á pueblo, estamos en posicion de luchar y de luchar con ventaja.

Abordaré la cuestion bajo otro punto de vista. ¿Somos un pueblo industrial? No pretendo que no debamos ser mas que agricultores, que no debemos ayudar á las industrias que existen; pero yo coloco esta cuestion: ¿la Francia es agrícola ó industrial? y respondo: la creo principalmente agrícola. (*Muy bien! Muy bien!*)

Hay dos medios de constatarlo: el primero es la distribucion de nuestra poblacion; el segundo la estructura misma de la Francia.

Basta echar una ojeada sobre nuestro país para convencerse que ha sido hecho para ser agrícola; es imposible negarlo cuando se examinan sus dos mares, sus rios, la naturaleza de su suelo, tan fecundo en productos de todo género y que produciría mucho mas aun, si nos diésemos la pena de cultivarlo como es debido.

Si se considera el viaje que hizo Yung á Francia, algun tiempo antes de la revolucion, se verá con sorpresa que la Francia es un país estéril y miserable, es que entónces la agricultura no se comprendia en Francia y estaba sujeta á reglas y leyes que detenian su vuelo.

Que se recorran hoy dia esas comarcas que Yung encontraba estériles, y se verá la mayor parte cubiertas de ricas mieses y por todas partes la importacion y domesticacion de nuevas razas de animales que por la agricultura han venido á ser una fuente de prosperidad.

La agricultura aumentará aun sobre ese terreno; nada tenemos que temer de los estrangeros. Tal vez podremos ser vencidos en el terreno de la industria algodonera, pero no así en la de los cereales, si queremos emplear todos nuestros recursos. Jamas podrán luchar con la produccion de los vinos, una de las mas grandes fuentes de riqueza. (*Muy bien! muy bien!*)

Acabo de hablar de la distribucion de la poblacion. Citaré algunas cifras que tomo de un trabajo de uno de mis amigos y colega en el Instituto, el honorable Mr. Wolowski.

El número de personas que viven directa ó indirectamente de la industria en Francia, es de 10 959,001. Retiro los 3.245,000 que se ocupan en la industria de vestuarios que es una rama de la industria totalmente francesa, en la cual si se agrega la que se llama de peletería y la de industria de Paris, no tenemos rivales en el mundo, quedan 7.714,001.

Si busco en esa cifra la parte de las industrias, textil, extractiva y metalúrgica, encuentro que ella no es menor de 1.140,752, mientras que el número de personas que viven de la agricultura se eleva á 19.598,113.

Yo sé que ahí están las cifras, me consta, y todas ellas son correctas, pero cuando son tan grandes, cuando acusan tales diferencias, es casi imposible no tomarlas en consideracion (*muy bien! muy bien!*)

En las otras industrias, especialmente en la extractiva y metalúrgica, no se ocupa á las mugeres; en la agricultura por el contrario, todo el mundo es obrero,—la muger, el marido, los hijos desde que pueden prestar algun servicio, el arrendatario, el propietario mismo, puesto que tiene derecho á ese noble título en razon de su participacion en la explotacion.

Ahora bien; ¿es necesario á causa de eso, sacrificar la misma industria á la agricultura? No, pero yo digo con mayores razones, que es menester no sacrificar el interes industrial al de la agricultura, es decir, el interes de un millon y medio de habitantes, al de 19 millones. (*Muy bien, muy bien.*)

Y notadlo bien; para vender sus productos la agricultura, tiene necesidad de los mercados estrangeros, y si para proteger vuestras industrias recargais con tarifas exhorbitantes los productos de sus manufacturas, ellos se vengan imponiendo á su vez los productos de vuestra agricultura, que son tambien productos manufacturados.

La superioridad de nuestros vinos no consiste solo en el suelo que los produce, si el Español, el Italiano supiesen trabajar la viña como nosotros, obtendrian productos iguales á los nuestros. Es el talento lo que nos da aun aquí la superioridad; no es la viña superior sino el hombre.

Procurad pues el interes del mayor número y el de vuestra principal riqueza. Desde que se agitan estas cuestiones hemos visto en frente á frente el Norte y el Mediodía, ó mas bien dicho, el interes industrial y el interes agrícola. De una parte y de otra se han reunido para exponer la situacion, para hacer conocer las necesidades, para presentar cifras que tienen su valor.

La sociedad industrial y comercial de Reims de la cual soy miembro, se ha reunido y su Presidente Mr. Varnier, ha hecho conocer los resultados siguientes: en 1861 la cantidad de botellas de vinos de Champagne exportadas, era de 6 901,715; en 1868 se elevó á 12 510,191.

En la Gironde constituimos un Comité que nos ha inundado ya de cifras y datos preciosos. Pertenece á la gran capital de una de nuestras comarcas vinícolas, colocarse á la cabeza de ese movimiento; hombres instruidos y dignos de toda confianza MM. Adrien, Bonnet Lalande, Lucien Besnier, han hecho conocer la cantidad de vinos exportados, sean de Burdeos mismo ó sean por Burdeos y al mismo tiempo los documentos ingleses nos demuestran cual es hoy dia la cantidad de nuestros vinos que se consume en Inglaterra.

Solo daré dos ó tres cifras: las expediciones de vinos hechas por Burdeos se han elevado en 1868 á 1 165,202 hectólitros. Las expediciones directas en Inglaterra fueron en 1857 de 49 939 hectólitros; en 1868 han sido de 229,071 hectólitros.

Los vinos procedentes del territorio de Burdeos han sido espedidos hasta la concurrencia de 163,612 hectólitros y sin embargo los derechos á la entrada en Inglaterra son muy altos—2 shelling por galon para los vinos de lujo, 1 sh por los inferiores, 50 cent. por botella de los de Burdeos.

Los vinos del Mediodía no están en las mismas condiciones, estos no van directamente á Inglaterra. Ha tenido lugar últimamente en Montpellier un meeting, en el cual se ha dicho que las relaciones del Hérault con la Inglaterra habian aumentado poco.

Y si ese país es libre cambista, no es porque reciba beneficio directo de los tratados. Los vinos tienen que luchar con la dificultad que les crea la diferencia entre los derechos de entrada de los vinos españoles en Francia y los derechos de entrada de los vinos franceses en España. La ley sobre el vinage tambien les crea estorbos.

Sin embargo, el camino de fierro ha transportado en 1867, 64.919 hect. de vino dirijidos hasta Burdeos. Ellos han servido á reemplazar, sea en el consumo, sea en las mezclas, á los vinos espedidos á Inglaterra. Tambien han sido espedidos de Marsella por las mismas razones 50,000 hect.

Se comprende que con semejante riqueza ese país sea libre cambista. La riqueza impulsa la libertad de comercio, pues ella tiene necesidad del mercado universal. La demanda de una proteccion es una prueba cierta de pobreza permanente, de miseria natural. La viticultura y la produccion de los cereales son librecambistas porque son ricos ¿Pero debemos no tener en cuenta mas que á los productores y no preocuparnos de los consumidores? Eso seria injusto y poco lógico.

A veces somos generosos de un modo estraño. En Paris, la ciudad hace rebaja de la tasa sobre todos los alquileres abajo de 400 francos; pero á aquellos á quienes hace con ostentacion esta miserable limosna, se les toma por el impuesto sobre los alimentos, á lo menos 100 francos por estómago. Este es un impuesto terrible! (*Muy bien.*)

¿Es que vuestras percepciones de aduana no tienen ese mismo carácter? Sobre todo no se importan los objetos de lujo. Hace cien años muchas gentes de la campaña no tenian camisa, ni zapatos, ni ropa en sus lechos.

Lo que entra, lo que paga, son los objetos de consumo necesario para el pobre. El gran impuesto lo para el consumo de primera necesidad; el lujo produce poco.

Así pues, á espensas de muchos millones de pobres, vosotros protejeis á algunos grandes industriales, y dais á las industrias, incapaces de vivir sin proteccion, una vida artificial. Por eso el interés de las masas, la justicia, el porvenir, los principios, están por nosotros; nosotros estamos en la verdad y el derecho. Agregaré, ¿que son vuestras tarifas?

Si son un impuesto fiscal, lo combatiré todavia, yo, que no soy partidario de los impuestos indirectos y que querria un impuesto único .. (*Movimientos*). Vosotros lo creeis imposible, yo lo creo simplemente dificultoso. Ese no es un impuesto fiscal; es un balance.

## FOLLETIN 145

### LOS DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

TERCER EPISODIO.

**Las hazañas de Rocambole.**

—Oidme, doctor, estamos aún á oscuras. ¿Sabeis vos donde se halla la claridad?

—Os escucho: continuad.

—La luz está en la razon perdida de ese hombre llamado Zampa. ¿Creeis que pueda curársele?

—Lo creo.

—¿En poco tiempo?

—Tal vez.

—Pensad, doctor, que si el marinero mutilado es sir Williams, el marqués de Chamery su instrumento, y la muerte del duque de Chateau-Mailly no es el resultado de una fatalidad, y si el de un crimen, cada minuto vale una hora.

—¿Por qué, señora?

—Porque el genio infernal de ese hombre no se detiene ante el deshonor de una mujer ni ante un asesinato.

—Señora, dijo el doctor, ocupais en la sociedad una elevada posicion, y debeis tener amigos influyentes; debeis poder mucho.

—Quizá.... algunas veces..., dijo Baccarat.

—Pues bien; conseguid de la autoridad judicial, en cuyas manos se encuentra Zampa, que me sea confiado para curarlo.

—¿Y le curareis?

—Lo procuraré al menos. Ensayaré en él un remedio violento y terrible que he usado ya en los Trópicos, es un remedio que mata ó cura. Si el loco resiste el tratamiento á que le someteré, á los tres dias estará curado, recobrando la razon para siempre.

—Venid conmigo, dijo la condesa abandonando el jardin y conduciendo al doctor á su gabinete.

Allí se sentó delante de la mesa y escribió:

«Señor conde: Mi buena Cerera me ha dicho que vos os creeis en mi infamia, porque teneis un corazon grande y noble, no vacilo en dirigirme á vos.

«He sido víctima de una abominable intriga rela- [illegible]

«Para rehabilitarme en la opinion y llevar la luz á las tinieblas, hé menester vuestra ayuda, necesito hacer uso de vuestro crédito, para lo cual va á veros en mi nombre el Dr. Samuel Albot. No le interrogueis, porque no puede responderos; pero alcanzad lo que reclame.

«Vuestra servidora—LA CONDESA DE ARTOFF.»

Baccarat metió esta carta en un sobre, lo lacró, y escribió en él:

«*Al Sr. Conde Armando de Kergaz.*»

—Doctor, dijo entonces Baccarat, os pido vuestra palabra de honor de que no revelareis á nadie nada de cuanto sabemos, ó por mejor decir, de cuanto suponemos.

—Os la doy, señora, contestó el doctor.

—Ahora tomad esta carta, subid á un coche y dirigíos á la calle de Santa Catalina. Esta noche enviaré un recado á vuestra casa para saber el resultado del paso que vais á dar.

—Voy al punto, contestó el doctor besando la mano de la condesa.

En seguida subió á su carruaje y marchó al palacio de Kergaz.

Tres horas despues recibia la condesa el siguiente billete del doctor mulato:

«Señora condesa: El conde de Kergaz me acompañó á casa del juez que instruye la causa sobre los tenebrosos asesinatos de Clignancourt, y aquel magistrado, despues de asegurar que el enfermo se hallará á su disposicion á cualquiera hora del dia ó de la noche, firmó una órden para que me fuese entregado Zampa.

«Yo mismo fuí despues á buscarle al hospital Lariboisière. En este momento se encuentra ya en mi casa, y esta misma noche le someteré al régimen de que os he hablado. Su robusta constitucion me hace esperar que resistirá la terrible prueba á que voy á someterlo.

«Vuestro rendido servidor—DR. SAMUEL ALBOT.»

—¡Ah sir Williams! murmuró la condesa luego que hubo leido esta carta; si mis sospechas son fundadas, si realmente has regresado de las tierras australes guiado por el demonio de la venganza, me encontrarás apercibida para la lucha, y esta vez no te perdonaré la vida.

Pero Baccarat se equivocaba: sir Williams no habia de morir á sus manos.

CII.

Tres dias despues de la instalacion de Zampa en casa del Dr. Samuel Albot, apeóse la condesa de Artoff de su carruaje, que acababa de entrar en el patio de la morada de aquel, en el momento en que un reloj daba las ocho de la noche.

Yung, el fiel criado del doctor, abrió la portezuela del coche, y ayudó á la jóven á apearse, diciéndole: [illegible]

Y entrándola delante de Baccarat, la introdujo en la espaciosa sala de los venenos, donde ya habia penetrado en otra ocasion.

El aposento estaba sumido en una semi-oscuridad, á causa de que no habia en él mas luz que una bujía colocada sobre una mesa que ocupaba el centro.

Al entrar descubrió la condesa á Samuel Albot que conversaba con Rolando de Clayet, el cual se hallaba allí por invitacion suya.

Luego vió á un hombre tendido en un divan.

Aquel hombre era Zampa, y como el doctor y Rolando hablaban á media voz, dedujo la condesa que estaba dormido.

El doctor salió al encuentro de Baccarat y la saludó al mismo tiempo que la presentaba una silla, recomendándola el silencio.

—Hablemos bajo, la dijo.

—¿Está dormido?

—Sí; y al despertar habrá recobrado la razon.

—¿Estais seguro de ello?

—Lo creo, al menos.

La condesa, andando de puntillas, se aproximó á Zampa y vió que tenia los ojos vendados.

—El tratamiento á que le he sometido, dijo el doctor, exige que el enfermo esté sumido en la mas profunda oscuridad durante algun tiempo. La venda que le cubre la frente y los ojos contiene una compresa mojada en el jugo de una planta traida por mí de la India, que es un remedio.

—¿Y hace tres dias que duerme? preguntó la condesa.

—Poco mas ó menos. Es decir, que se halla bajo el yugo de una torpeza moral y física que desparecerá luego que le haya quitado la venda.

—Mas supongo que habrá hablado....

—Ni una palabra desde que le puse el apósito.

—¿Y estais seguro de que al quitárselo habrá recobrado el juicio?

—Sí, señora.

—Doctor, observó Rolando, permitidme deciros que hay en todo eso algo de prodigio.

—Señora, replicó el doctor, yo no he nacido médico, y la ciencia es muchas veces el resultado de la esperiencia mas bien que del estudio.

Hace diez años que hallándome en la India, recorriendo uno de aquellos vastos bosques donde hay árboles cuya sombra es mortal, plantas que matan ó que curan, fieras y *tangs* (estranguladores), tropecé con una tribu de indios fanáticos, y por un momento me creí perdido, pues hablaban nada menos que inmolarme sobre la tumba del dios Sivah. Mas uno de ellos me salvó la vida.

Este *tang* habia residido algun tiempo en Calcuta, y fué atacado de un vómito de sangre un dia en el momento en que yo pasaba por la misma calle. Inmediatamente me apeé del palanquin, corrí á él y le hice una sangría, salvándole de la muerte.

—¡Es un sabio! esclamó al reconocerme, y cuando me hallaba yo [illegible]

[illegible]

su poder no llegaba á alcanzar lo mismo para el desdichado cipayo que me acompañaba.

Aunque de raza indígena, el infeliz fué condenado á muerte por el solo hecho de ser soldado al servicio de Inglaterra.

Yo fuí invitado á presenciar la ejecucion, y siéndome imposible negarme á ello, hube de seguir á aquellos fanáticos.

El lugar elegido para la ejecucion distaba seis leguas del sitio donde nos hallábamos. Hiciéronme montar á caballo, y el desgraciado reo, atadas las manos á la espalda, descalzo y con una cuerda al cuello, rompió la marcha encaminándose á la montaña.

Desde que emprendimos el viaje observamos que el sentenciado vacilaba sobre sus piernas, por cuya razon fué preciso ayudarle á marchar, y aun muchas veces azotarle para que continuase andando.

Cuando nos aproximamos al lugar del suplicio, fué tan grande su terror, que le produjo un acceso de locura, el cual se manifestó en él por una carcajada estrepitosa y una propension al canto, tal como se notó en Zampa.

Entre sus numerosas supersticiones, tienen los *tangs* la de respetar á los locos; y cuando hubieron notado que el cipayo habia perdido la razon, suspendieron los preparativos para el suplicio.

Uno de ellos, bastante anciano, se acercó al sitio donde yo me hallaba, y me dijo:

—Tú eres un sabio, y Sivah ha colocado en tu alma una chispa de su luz; mas apuesto á que no te ha enseñado el medio de devolver la razon á los que la pierden.

—¿Conoces tú ese medio? le pregunté.

—Le conozco.

El viejo *tang* dió algunos pasos por el bosque, y cogió varias hojas de una planta de un color verde pálido, cuyo tallo está cubierto de espinas, mientras yo le miraba con cierta curiosidad.

Luego colocó las hojas sobre una piedra y las machacó con el pomo de su puñal. Cuando presentaron á la vista una especie de pasta jugosa, el *tang* se desató el paño blanco que llevaba alrededor de la cabeza, lo dobló por la mitad, y colocó las hojas machacadas entre sus pliegues.

En seguida hizo una seña que los demas *tangs* comprendieron perfectamente.

Tres de ellos se apoderaron del cipayo, dejáronle caer, le ataron de piés y manos, y entonces el viejo *tang* le vendó la frente con el paño, atándoselo fuertemente sobre la nuca.

El loco lanzó un grito de dolor, y luchó un momento presa de violentas convulsiones; poco á poco sus movimientos fueron cada vez menos bruscos, tendióse de espaldas y quedó inmóvil.

Creí que estaba muerto; mas no tardé en reconocer que solo se hallaba sometido á un letargo repentino.

—Ya ves, me dijo el *tang*; dentro de tres dias le verás curado.

[illegible]

tiendas, y se consagraron al canto, á la danza y á las plegarias, en todo lo cual hube de tomar parte.

Durante tres dias el cipayo apenas dió señales de vida; mas al tercero vi que el anciano *tang* le quitaba el vendaje, que el indio abrió los ojos y paseó á su alrededor una mirada tranquila en la que no se percibia ya el menor indicio de locura.

—Háblale, me dijo el *tang*.

Dirigí la palabra al cipayo, preguntándole qué habia esperimentado, y sus contestaciones fueron claras, lijas, sensatas.

El desdichado habia recobrado la razon y podia ser inmolado.

—Ahora bien; palabra de honor: ¿está loco? me preguntaron.

—No, contesté lleno de conviccion, y sin sospechar que pronunciaba su sentencia de muerte.

Apenas hube acabado de hablar, hizo el *tang* una seña, y un jóven de diez y ocho años, con la destreza de un habitante de las Pampas, le arrojó la cuerda con nudo corredizo que todos los estranguladores llevan á la cintura, y rodeándola al cuello del pobre cipayo, diez segundos despues quedaba estrangulado.

—En cuanto á mí, añadió el doctor Samuel, los *tang* me devolvieron la libertad, entregándome ademas un caballo y poniéndome una cuerda á la cintura, que debia servirme de salvaguardia en el caso de que encontrase otra banda de estranguladores. Pero antes de partir recogí algunas plantas iguales á las que el *tang* machacó en mi presencia, y me las llevé, con el objeto de renovar el esperimento por mí mismo.

En la India es muy frecuente el tropezar con locos, como que basta una insolacion para producir la demencia. Así, pues, cuando llegué á Calcuta, me ofrecí no descansar un punto sin haber encontrado lo que deseaba; y en efecto, á los ocho dias hice el esperimento en una mujer del pueblo.

Pero aquella mujer era de complexion muy delicada, y falleció á las pocas horas.

Algun tiempo despues se apoderaron los ingleses de un *tang*, que fué condenado á la última pena.

Si le hubieran estrangulado, hubiera marchado al suplicio con la sonrisa en los labios; mas debia ser atado á la boca de un cañon, y los indios que mueren de este modo están convencidos de que jamas irán al paraiso, por ser imposible encontrar y reunir todos sus miembros dispersos, y el dios Brahma no admite en su paraiso mas que hombres completos.

La mañana del dia de la ejecucion fuí á visitar al comandante militar y le referí mi aventura entre los *tangs*. El comandante me ofreció que el reo permaneceria atado á la boca del cañon una hora antes que le disparasen.

Yo contaba con que las terribles angustias que iba á sufrir el desdichado le producirian la demencia.

Llegada la hora, ataron al indio á la boca del cañon, ligándole antes de piés y manos.

Yo, permanecí á algunos pasos de distancia.

Poco despues vi que el desdichado, que hasta entonces [illegible]

da de su semblante, se enrojecia y callaba. Sus ojos tristes y dormidos se animaron, dió una carcajada y empezó á cantar. Entonces el oficial que mandaba la escolta, y al cual habia dado su gefe instrucciones secretas, mandó desatar al *tang* y me le entregó. Hícele conducir á mi casa, y le sometí á mi tratamiento.

Tres dias despues estaba curado, y alcancé su perdon del gobernador militar.

Cuando el doctor terminó su relato, dijo la condesa:

—¿Habeis repetido ese esperimento?

—Ocho ó diez veces.

—¿Y siempre con buen éxito?

—Cuando el enfermo no espiraba á las pocas horas, si la demencia procedia de un acceso de terror, el resultado era infalible.

—¿Y creeis que ese remedio sea eficaz para mi marido?

—No me atreveré á aplicárselo.

—¿Pero le curareis?

—En cuanto a eso, vivid tranquila; os lo prometo.

El Dr. Samuel se aproximó entonces al divan en que yacia Zampa, le levantó, le sacudió bruscamente y le quitó la venda.

Zampa dió un suspiro, se pasó la mano por la frente, húmeda aún con los jugos de la compresa, abrió los ojos y paseó una mirada llena de admiracion á su alrededor.

Baccarat y Rolando, obedeciendo á una seña del doctor, se habian alejado del divan, de manera, que Zampa, aun cuando los viese, no pudiera reconocerlos al pronto.

Durante algunos minutos procuró el portugués reunir sus recuerdos, intentó reconocer el sitio donde se hallaba, y guardó un profundo silencio que manifestaba su sorpresa.

—¿Dónde diablos estoy? murmuró al fin en su idioma natal.

El doctor hablaba el portugués.

—Zampa, le dijo, estais en casa de un médico que os ha curado la demencia.

—¿Luego he estado loco?

—Durante cinco dias.

—¡Calle! dijo; ¡ya no estoy en el agua?

El doctor se dirigió á la condesa y la dijo en voz baja:

—¿Veis? se refiere á las últimas impresiones que sintió.

Y añadió en alta voz dirigiéndose á Zampa:

—Hace cuatro dias que os encontraron en Clignancourt en una casa cuya cueva estaba inundada, y en la cual ademas habia dos cadáveres.

—¡Ah! esclamó Zampa golpeándose la frente; ahora me acuerdo. El hombre de la polonesa me asesinó y arrojó á la cueva en el momento en que yo salia de [illegible] dientes.

El doctor tuvo una inspiracion súbita.

—¿Fué con esa navaja con la que asesinaste á Ventura?

Zampa palideció, estremeciéndose á la par.

—¿Sabeis eso? dijo con terror.

—Lo sé *todo*.

—Y yo tambien, dijo una voz á espaldas del doctor Albot.

Apartóse éste, y Baccarat apareció en el círculo de luz que proyectaba la bujía.

—¡La condesa! murmuró Zampa, que habia ido dos veces al palacio de Artoff á llevar cartas del duque de Chateau-Mailly.

Baccarat fijó en él una mirada severa.

—Zampa, le dijo, habeis asesinado á Ventura, habeis envenenado al duque de Chateau Mailly.

—¿Sabeis eso tambien? repitió el portugués manifestando vivísimo terror.

—Lo sé.

—¡Ah! dijo Zampa; yo no he envenenado al duque... ha sido *él*.

—¿Quién es *él*?

—El que puso el alfiler envenenado en el sillon.

Baccarat se estremeció, y dirigió á Samuel una mirada significativa que parecia espresar: «¿No os lo dije?» despues continuó diciendo á Zampa:

—¡Ah! ¿conque no fuisteis vos..... sino *él*?

—Sí, señora.

—Pero ¿quién es *él*?

—El hombre de la polonesa.

—¿Y quién es el hombre de la polonesa?

—No lo sé.

—Zampa, le dijo severamente el doctor, acabais de confesar en mi presencia y en la de esta señora y este caballero—y el doctor señalaba con el dedo á Clayet—que habeis asesinado á Ventura; confesion suficiente para conduciros al cadalso.

Estas palabras acabaron de anonadar al portugués. Cayó de rodillas, cruzó las manos y pronunció la [illegible]

—Si quereis que se os perdone y no se os entregue á la justicia, dijo Baccarat, es preciso que digais la verdad. ¿Quién es ese hombre que ha envenenado al duque de Chateau-Mailly y os arrojó despues á la cueva?

—El hombre de la polonesa.

—Pero tendrá otro nombre.....

—Yo no lo sé.... ¡Ah! esclamó al fin; ya lo recuerdo. La vieja á quien estranguló, le llamaba su hijo, su Rocambole.

Baccarat lanzó un grito, y el nombre de sir Williams salió de sus labios.

CIII.

El nombre de Rocambole, pronunciado por Zampa, fué para la condesa [illegible] claro en los tenebrosos acontecimientos de Clignancourt.

Baccarat adivinaba que Rocambole habia querido [illegible] de Zampa, sus cómplices, [illegible] y Rolando de Clayet, [illegible]

Ecos de la Bolsa.

Revista de Plata.

Revista Mercantil y Marítima.

Revista de Paris.

GACETILLA

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

TELEGRAMAS

ADUANA

DIVERSIONES PUBLICAS

REMATES

TELEGRAFO MARITIMO



AVISOS Y ANUNCIOS


SE ALQUILA

El Pectoral de Cereza de Ayer

ESTUDIO

D.R RAMIREZ

SE ALQUILA

Vinos finos de Oporto

Almaceneros, Atencion

TENIENTES-ALCALDES

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Agencia Modelo

FRANCISCO ARNALDO LACORDELLE

ZAPATERIA

LA PROVIDENCIA

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG

DE LA FABRICA DE A. BENITES Y C.

DIOMA INGLES

PEDRO PRIUS

CLUB LIBERTAD

HORMIGAS

MÁQUINAS DE AVENTAR

Máquinas de la última invencion para aventar granos.
Casa de
BELL Y TOWERS

PLAZA MATRIZ

CAMISAS

DEPÓSITO: BOTICAS DE CRANWELL Y GARAICOECHEA

PLAZA DE FRUTOS

VIVA LA PATRIA!

PELUQUERIA AL PEINE DE ORO

GOUDRON DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

CAMISAS

ZARZAPARRILLA

INJECTION BROU

EL MEJOR DEPURATIVO

VAPOR AMÉRICA

PARA LA ASUNCION

TARAGUY

Para Vigo, Coruña y Santander

P. S. N. C.

Liverpool y Valparaiso

PATAGONIA

MAGELLAN

INTERESANTE

VAPOR ORIENTAL AMERICA

JUAN R. SILVEIRA

AVISOS MARITIMOS

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

POITOU

BAÑOS

LINEA ITALIANA

GIBRALTAR BARCELONA MARSELLA

COLEGIO DE SAN PEDRO

Barca francesa

AGENCIA

Nueva compañía Salteña

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

TARAGUY

Para Vigo, Coruña y Santander

P. S. N. C.

Liverpool y Valparaiso

PATAGONIA

MAGELLAN

INTERESANTE

VAPOR ORIENTAL AMERICA

JUAN R. SILVEIRA

AVISOS MARITIMOS

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

POITOU

BAÑOS

LINEA ITALIANA

GIBRALTAR BARCELONA MARSELLA

COLEGIO DE SAN PEDRO

Barca francesa

AGENCIA

Nueva compañía Salteña

# EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES de la

## GARGANTA, PECHO y PULMONES

PECTORAL DE ANACAHUITA

El árbol Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza [illegible] para esa clase de enfermedades [illegible] garganta, el Pecho y los Pulmones. [illegible] por sus cualidades medicinales [illegible] por la sabia Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, [illegible] para averiguar la exactitud de las [illegible] en favor de este árbol. Los experimentos [illegible] ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como el jarabe de Anacahuita á los que padecen de

Tos. Tisis.
Asma. Croup.
Lunquera. Resfriados.
Ronquera,
Fiebre Hética,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa.

Ofrece á este Gran remedio en perfecto estado de pureza, [illegible] extracto vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA.

[illegible]

Depósito
C. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAICOECHEA.

# GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*
m. 18 perm.

FOTOGRAFIA

# ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 118

Retratos en tarjeta á 2 $

# MUDANZA

DE

ZUEQUERIA Y ALPARGATERIA

POR MAYOR Y MENOR

La gran sucursal de los Hermanos Mendy [illegible] calle de Colonia esquina Rio Negro, se ha trasladado á la calle de 18 de Julio [illegible] la derecha [illegible] conveniente.
La casa principal queda como siempre calle de Colonia n. 18, esquina con la de Florida.
[illegible] garantido.
Se vende por mayor á precios muy arreglados.
Su Director, *Domingo Mendy.*

# FRANCÈS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

EN SUS CASAS Y A DOMICILIO

Lectura, escritura, cuentas, verdadera caligrafia inglesa en 20 lecciones, redonda, bastardilla, gótica etc.
EMILIO.
En Montevideo, calle del Rincon, 176; y en el Rincon del Cerro, en las Tres Esquinas. m.6-perm.

# Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1
PLAZA MATRIZ
245—CALLE SARANDI—245

# BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. [illegible] calle Soler núm. 17, frente á la casa de Remate del Sr. Pasos.

# A toda la República Oriental

## ESTABLECIMIENTO DE DORADOS

Y ENCARNACIONES DE IMÁGENES

Cayetano Marti ofrece su taller en la calle de la Florida, n. 111, en el cual se doran toda clase de marcos para espejos, retratos etc., y se componen los viejos dejándolos como nuevos; con especialidad se doran salones, altares y se encarnan y retocan imágenes con toda perfeccion, desde lo mas sencillo á lo mas esquisito. Se doran letras y cualquier clase de adornos sobre cristales, planchas, etc. y se hacen toda clase de letreros á precios convencionales. f.4-1m.

# Escuela de Magnetismo

POR EL PROFESOR PARIGI

*Plaza Independencia núm. 66, cuarto núm. 9*

Se dán lecciones de magnetismo, que se enseñará en tres lecciones, y que no costará nada si no se logra el objeto.
Se tendrán tambien sesiones [illegible] aquellos conocimientos que proporciona el magnetismo, como la causa de las enfermedades, etc. etc.
El gabinete estará abierto todos los dias desde las 8 á las 10 de la mañana, de las 2 á las 3 de la tarde y de las 7 á las 9 de la noche.
PRECIOS: De las tres lecciones de magnetismo, 10 $; cada sesion, 4 $.

# BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Se recibe moneda corriente á plazos fijos.

| | | |
|---|---|---|
| Por tres meses | al 9 | p.% anual |
| » seis meses | 12 | » » |
| Se recibe oro en cuenta corriente | 4 | » » |

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO

| | | |
|---|---|---|
| 1 mes | 4 | » » |
| 2 id. | 5 | » » |
| 3 id. | 6 | » » |
| 4 id. | 8 | » » |
| 6 id. | 9 | » » |
| Con 30 dias aviso | 7 | » » |

Montevideo, Febrero 11 de 1870.
f.11-1mes

# BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL
217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

# Ferro-carril C. del Uruguay

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de accionistas á los señores sócios de esta Compañía, para el dia 16 del próximo Marzo á las 2 de la tarde, la que tendrá lugar en la oficina del Directorio, calle del Rincon, núm. 17.
Montevideo, Febrero 23 de 1870.
f.23-17p. EL DIRECTORIO.

# Al público y al comercio

Manuel P. Rodriguez y hno. han vendido su almacen de menudeo sito en la calle de los 33, n. 124, á D. José Bonza; las personas que tengan cuentas contra dicho almacen, se servirán cobrarlas en la calle 25 de Agosto, n. 54.—Montevideo, Febrero 22 de 1870.
f.23-3p. *J. Bonza—Manuel P. Rodriguez hno.*

# A los propietarios

Se busca para un matrimonio sin hijos una [illegible] ciudad el que le tenga y quiera [illegible] en esta imprenta con las iniciales E. B. [illegible]

# La Nacional

Se compran pólizas de la liquidacion de 1870.
Tambien se compran las liquidaciones pendientes del 68 y 69.
Calle del Cerrito n. 134.
e.8-perm. Mata y C.ª

# DEPOSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.
Joaquin Bereza.

# Banco Navia y Ca.

*Balance del mes de Enero de 1869*

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Caja.—Metálico | $ 241.616.13 | |
| Nuestra emision | 123.100 | |
| Emision de otros Bancos | 51.000 | $ 417.716.13 |
| Deudores por cuenta corriente | | 418.771.77 |
| Obligaciones á cobrar | | 580.733.62 |
| | | $ 1.417.221.72 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital | | $ 830.000.00 |
| Acreedores por cuenta corriente | | 177.221.72 |
| Emision garantida | $ 437.616.00 | |
| Id. amortizada desde Agosto de 1868 á Diciembre último | 257.558.00 | 410.000.00 |
| | | $ 1.417.221.72 |

Montevideo, Enero 31 de 1869.
pp. Navia y Ca., *L. A. Ribeiro.*
Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos.
Perez.—Penalva.

Junta E. Administrativa del Cerro-Largo.

## Aviso

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos humanos que aun contiene el antiguo cementerio, para trasladarlos al nuevamente construido, esta corporacion con autorizacion superior ha dispuesto, que aquel acto tenga lugar el 31 de julio próximo. Y lo previene al público para que las personas que tengan en el referido cementerio deudos que no deseen confundirlos en la fosa comun, ocurran con tiempo á esta oficina á solicitar la exhumacion de ellos, con las formalidades debidas, bajo apercibimiento que despues de vencido el mencionado plazo, esta corporacion no oirá reclamo de ninguna especie.—Melo, Febrero 13 de 1870.—Tranquilo Mangini, presidente.—*Manuel A. Vázquez*, secretario.

# NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rápidamente dicha enfermedad. Exíjase el prospecto.
145—URUGUAY—145

# PARA COMPARSAS

Los que precisen coches abiertos en gran número, desde uno hasta diez, pueden ocurrir á la agencia del Conde Belingardo que allí encontrarán á precios que agradarán; todos los carruages llevarán caballos de pareja, y el que guste, cochero de galera y levita.
Calle de los Andes, frente la confiteria de la Buena Moza. f.9 17p.

MUEBLERIA

# TAPICERIA Y COLCHONERIA

DE FRANCISCO LANZA

Calle del Rincon, n. 117 y 151

En dicho establecimiento se han recibido recientemente de Paris y Hamburgo, muebles y objetos de tapiceria de la forma mas moderna y elegante, á precios sumamente módicos.

# LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.
Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

Dr. MURIDGE

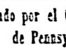

# CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

# Emile Gustave Charry

Charré par Monsieur le Consul Général de France de la liquidation de la succession du défunt susnommé, je prie les personnes qui pourraient devoir á cette succession de vouloir bien m'en donner avis et régler leurs comptes en mes main avant le 28 Fevrier prochain.—Toutes reclamations que l'on pourrait avoir á faire contre la même succession devront m'être presentées dans le même delai, sinon il ne me sera plus possible de les admettre.—Montevideo le 20 Janvier 1870—*M. Petit*, rue du Cerrito 120.
e.21-31p.

# Emilio Gustavo Charry.

Encargado por el señor Cónsul General de Francia de la liquidacion de la sucesion del finado arriba nombrado, ruego á las personas que puedan deber á dicha sucesion se sirvan chancelar sus cuentas en mis manos antes del 28 de Febrero próximo. Todo reclamo que se tenga que hacer contra la misma sucesion deberá presentárseme en el mismo plazo, sinó no me será posible atenderlo—Montevideo, Enero 20 de 1870—*M. Petit*, calle del Cerrito 120. e. 21-31p.

# LA PROVIDENCIA

Compañía de Seguros contra Incendios

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la reunion general de accionistas de la compañía convocada para hoy en virtud del art. 45 de sus Estatutos, queda transferida por disposicion del Consejo de administracion para el dia jueves 24 del corriente en el Salon de la Bolsa á la una del dia.
Montevideo, Febrero 18 de 1870.

# REMATE JUDICIAL

Por disposicion de los señores síndicos del concurso Boden, y de acuerdo y aprobacion del Sr. Juez Ordinario de San Juan Bautista y su jurisdiccion: en la tarde del dia 28 del presente Febrero á las puertas de dicho Juzgado, se ha de rematar la finca cedida por Boden sita en la espresada villa: compuesta de un solar de 25 varas de frente por 56 de fondo, con una casa de azotea etc., todo tasado en mil pesos [illegible] cuyas tasaciones están de manifiesto en el referido Juzgado, para los que se interesen en su compra; cuya venta se verifica á peticion del concurso para pagar á los acreedores.—San Juan Bautista, Febrero 16 de 1870.

# Gran baile de máscaras

En los dias 27 y 28 de Febrero y 1.° y 6 de Marzo, en la *Confiteria de la Victoria*, esquina Arapey y Cerro-Largo.
El propietario de este conocido establecimiento, ha resuelto disponer el grande y hermoso salon de billar para dar en él los cuatro bailes anunciados independientemente del salon habrá un servicio esmerado de café y confiteria, en que se hallará un surtido de variado y de buen gusto, de cartuchos, ramilletes, cambios y de todo lo concerniente no solo á esos actos, sino tambien al juego de Carnaval.
Entrada general para hombres, 80 cts [illegible] para señora, gratis. Horas del baile: de 9½ de la noche á las 3 de la mañana.
*Nota*.—Las entradas se venden en la misma confiteria á todas horas del dia.

# Colegio Sud-Americano

107—COLON—107

*Director: Antonio Torres y Nicolás*

Este establecimiento de educacion para varones tiene abierta la matrícula desde el 15 del corriente, y las clases funcionarán desde el 3 de Marzo próximo.
Los señores que quieran enterarse del programa y método de enseñanza, pueden dirigirse al local del establecimiento, en donde verán el método y se les entregará un reglamento impreso. La admision de alumnos está limitada al número de cincuenta; completado este número se cerrará la matrícula, hasta haber alguna vacante.—Montevideo, Febrero 20 de 1870. f.22-6p.

# Carros norte-americanos

DE CUATRO RUEDAS

Hay en venta en la Caballeriza calle Cerrito 348, dos carros de cuatro ruedas, hechos en los Estados-Unidos. Son muy livianos apropósito para dos caballos, completamente nuevos y en buena [illegible] Precio módico.

# JUAN MOLTEDO

ARTISTA PIROTECNICO

Recomendado por los diarios *La Tribuna*, *La Soberania Popular* y *El Siglo*.

FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE CERRO-LARGO NUMERO 243

# GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapateria situada en la calle del Rincon núm. 151, se encontrará calzado á los precios siguientes:
Botines elásticos para señora, de raso de seda para baile y de todos colores á 44 rs. par; zapatos de raso de seda para id á 22 rs. par, zapatos descotados con taco alto de cabritilla y de todos colores para señora á 20 rs. par, botines de terciopelo fino, negro y de todos colores para señora á 28 rs. par, botas igual clase y colores á 32 rs. par, botines para niñas igual clase y colores á 18 rs. par, las botas á 24 rs., botines finos para hombre, de terciopelo negro y de prunela negra y de cabritilla finos á 40 rs. par, botines de prunela blanca clase fina para señora á 30 rs. par, id para niña la misma clase á 18 rs., botines elásticos para señora, de cabretilla, de una pieza clase superior, sin la menor avería á 20 rs., á 14 y á 12 rs. par, botines elásticos de prunela y de todo colores á 22 rs. par, id. para hombre hasta á 28 rs. par, id zapatillas á 7 rs., y una infinidad de botines y botinas para niños á 20 rs. la menor clase, á 14 y 15 el par, id de genero de color á 4 rs., los hay hasta por 12 vintenes el par.
Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

# YA SE ABRIÓ

Nueva Agencia Maritima; calle 25 de Agosto n. 80. Ofrece sus servicios al comercio en general; se ocupa en despachos de buques y despachos de aduana.
e.26-1m. E. SARDO.

# LECCIONES PARTICULARES

DE

| | |
|---|---|
| Idioma francés | Teneduria de Libros |
| Geografia y cosmografia | Aritmética comercial |
| Caligrafia | Sistema métrico. |

Para los dias y las horas disponibles y demás condiciones, verse con el profesor **Arsene Isabelle**, calle del Sarandi, n. 150, por la mañana hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. f.16-15p.

ATENCION

# AL GRAN BARATILLO

DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

*Calle del Rincon, núm. 273*

Se encontrará de todas clases de calzado, consistiendo en botines lásticos para hombre de 32 el par, para arriba, y para señora á 25 reales par, idem doble suela á 28 y 30 reales par, y tambien los hay para señora de prunela negra y todos colores á 22 reales par, idem de terciopelo, de colores y negras á 25 reales par, botas de prunela para señora á 20 reales par, idem de cuero á 22 reales y una infinidad de botincitos para niño y niña á 8 reales á 9, 10, 15, 16 y 18 reales par y otros muchos artículos que no se mencionan, todos á un precio sumamente barato acudid al gran baratillo por liquidacion.

# ESTUDIOS COMERCIALES

150—CALLE DEL SARANDI—150

Los jóvenes inteligentes, juiciosos y *trabajadores* que desean dedicarse á la carrera del comercio, u obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor ARSENE ISABELLE, seguros de aprender en poco tiempo, teórica y prácticamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada;—LA ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en frances, á eleccion del discípulo.
El mismo profesor enseña los idiomas FRANCÉS Y ESPAÑOL;—LA GEOGRAFIA UNIVERSAL, LA COSMOGRAFIA;—EL DIBUJO LINEAL;—LA CALIGRAFIA (letra inglesa y letra redonda, tan útil y tan vistosa para los libros).
Para los DIAS Y HORAS disponibles y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10.

# Dilijencia del Comercio

DE SAN RAMON

Sale de Montevideo á las 4 de la mañana los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 31; de San Ramon los dias 1.°, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.
Haciendo escala en el Sauce y Santa Rosa.
Agencia en Montevideo, calle 18 de Julio, Cancha de Valentin. f 19-1m.

# PASTOREO

Se reciben animales á pastoreo, en la chacra del Sr. Armstrong, al otro lado del Arroyo ó del Manga, que fue de Portal: tambien se vende pasto superior, cárdos y paja totora.
Ocúrrase á la misma chacra á su encargado D. Tomás Canosa, ó á la calle de Mercedes, núm 70. f.22-1m.

# POMITOS

PARA CARNAVAL

Aun queda una partida chica que se venderán á precio módico.
*Le Bas, Nuttall y C.ª*
Esquina calle Zavala y Cerrito.

# La Comision Auxiliar

DE LA VILLA DE LA UNION

Llama á propuestas para el alumbrado de la villa por el término comprendido hasta que la empresa del Gas la de efectuarlo en la villa. Las propuestas se abrirán el jueves 3 del entrante mes de Marzo, en la sala de sesiones de la Comision á las 8½ de la noche en presencia de los interesados.—Union, Febrero 21 de 1870.
Con autorizacion. *El escribiente.*

# AL COMERCIO

Los que suscriben tienen el gusto de participar al comercio en general que desde esta fecha han establecido otra casa de Remate y Comisiones en los ramos de Comestibles y Ferreteria etc. etc. en la calle del 25 de Agosto n. 52, haciéndoles presente al mismo tiempo que se admiten artículos á depósito, pues hay para el efecto gran comodidad—Montevideo, Febrero 23 de 1870.
f.23-15p. *Ressell y Ca.*

# Secretaria de la Universidad

Habiendo el Consejo Universitario resuelto, con fecha 18 del corriente, prorogar el término señalado para la presentacion á los concursos de Derecho Constitucional y de Derecho Penal, hasta el 20 de marzo próximo, entre otras razones, por la de que hasta la fecha solo se ha presentado un candidato para el Aula de Derecho Constitucional, se previene: 1° Que el Consejo se ha reservado establecer y publicar *oportunamente* las condiciones en que se han de verificar aquellos actos y la composicion de las mesas; y 2° que de acuerdo con lo prescrito por el art. 33 del plan de Estudios y Reglamento de 2 de Octubre de 1849, solo pueden ser admitidos á la oposicion los que tengan grado académico y estén incorporados á la Universidad.—Montevideo, Febrero 21 de 1870.—*El Secretario.*

EMPRESA

# AGUAS CORRIENTES

Por el presente se llama á propuestas para la construccion de la bóveda que debe servir de base á la fuente Pública que se ha de colocar en la Plaza de la Matriz de esta Capital.
Se recibirán las propuestas hasta las dos de la tarde del dia 26 del corriente en el Escritorio de la referida Empresa calle de Colon n. 73, á donde los interesados pueden ocurrir para la comunicacion del plano y demas informes.
Montevideo, Febrero 23 de 1870.

**Al publico** Y AL COMERCIO—El Procurador de N.° que subscribe, la Fonda establecida en domicilio, en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sival (é hijo), cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso. [illegible]—Montevideo, Octubre 1.° de 1869—Faustino Santos.

**Onzas cortas** Se compran en la Joyeria calle 25 de Mayo n. 213, onzas faltantes de peso legal.

**Novedades** El antiguo establecimiento, calle Washington n. 1, continua funcionando bajo una esmerada direccion, que procura satisfacer á sus favorecedores.—Venid y ved.

**Edicto** El Alcalde Ordinario que firma cita llama y emplaza á los acreedores y deudores del prófugo Don Eduardo Kaiser para que en el término de diez dias se presenten en este Juzgado Ordinario, á fin de resolver en reunion general lo que mas convenga—Guadalupe, Febrero 10 de 1870—*Francisco Marquez.*

**A los quinteros** Se acaba de recibir papa francesa para semilla en la calle 25 de Agosto [illegible] Montevideo, Febrero 15 de 1870.

**Panaderia** Se vende la panaderia Italiana, en las Piedras, casa del Doneta, en un precio sumamente barato; para tratar, en la misma.

**Se vende** La fonda Lusitana calle de las Piedras n. 31, esquina Yacaré 11—Es de poco capital para tratar en la misma darán razon.

**Se alquila** Una casa en el puente del Arroyo Seco propia para cualesquier negocio con corral y galpones como para carretillas, el que se interese puede ocurrir á la calle Itapey núm. 55, encontrará con quien tratar.

**Muchacha** De poco mas ó menos de 14 años. Se necesita una para un servicio muy fácil, calle de las Cámaras 141, se le pagará buen sueldo.

**Al comercio** Y AL PUBLICO—Habiendo vendido mi casa de zapateria denominada «A la Villa de Madrid», calle de los Treinta y Tres, n. 104, al Sr. D. Juan María Layus; los que tengan cuentas que cobrar con dicha casa, las presentarán en el término de cinco dias, contando desde la fecha, y despues de esta publicacion no se oirá reclamo de ninguna especie; igualmente los que tengan que pagar la harán á la mayor brevedad posible, por no tener que llegar [illegible].—Febrero 10 de 1870.—*Jaime Ubo.—Juan María Layus.*

**Edicto** Juez de Paz de la 1.ª Seccion—Citase á Don Luis Marini para que se presente ante este Juzgado, dentro de un mes, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. Eduardo del Pazzo, apoderado de D. Pedro Elizbegohen, previa la demanda que intenta entablarle por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—*Nicolas C. Pozzolo.*

**Comida** En la casa particular, calle Cindadela 338 se servirá comida á domicilio desde el 1.° de Marzo.

**Gratificacion** Habiendo sido robadas algunas herramientas de mi propiedad, de las obras de la empresa Aguas Corrientes, daré una buena gratificacion para el descubrimiento de los delincuentes.—*R. K. Fowler*, contratista de obras públicas, Arroyo Seco.

**André Giovanelli** Restablecido de la enfermedad que le obligó á suspender sus lecciones avisa á sus discípulos, á los profesores de colegios y á las familias, que vuelve de nuevo á dar lecciones de pintura al óleo, pastel, aguada, de toda clase de dibujos, arquitectura, idiomas frances, español, canto y violoncelo, calle Ituzaingo núm. 229 en los altos.

**Deuda Interna** Anglo Francesa, Titulos Hipotecarios, Credito Mobiliario, Acciones de Tramway. Se compra y se presta dinero sobre ellas. Zabala 31.

**A los Señores** Acreedores de Francisco Semino, se les suplica por segunda y ultima vez, se sirvan pasar sus cuentas contra aquel; á la casa calle 25 de Agosto num. 111 en el término de 8 dias de esta fecha, el cual transcurrido se procederá á la distribucion por prorata, y no se oirá reclamacion alguna—*La Comision.*

**Cocinera** Se ofrece una mujer alemana para cocinera y planchadora; ocurrir calle Perez Castellanos n.° 153.

**Maquinista** Se ofrece uno recien llegado se encarga de conducir cualquier máquina y compone en caso necesario, ocurrir calle Piedras 130 y 132.

**Sirvienta** Para cuidar niñas se precisa una, calle Daman, num. 112.

**Queso** Del pais se vende una partida calle Daman num. 114.

**Al público** La sociedad que existia en esta ciudad en la fábrica de carruajes, calle del Juncal n. 67, entre Don Miguel Caballi y D. Victor Clerc, queda estinguida y disuelta por escritura que pasé en 9 del corriente por ante el escribano Diaz; quedando D. Miguel Caballi con dicha fábrica en su estado activo y pasivo, y separado absolutamente D. Victor Clerc, que recibió de aquel su capital y utilidades, quedando libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 11 de 1870.—*Miguel Caballi.*

**Cocinera** Se ofrece una con recomendaciones y tiene quien garante su conducta; sale su obligacion. Es inutil que se presenten sino dán buen sueldo.—Ocurrir, calle Guaraní, n. 6.

**El puñal no pasa** Chalecos de seguridad impermeables á armas blancas. Para verlos calle de Paysandú 77, de 10 á 12 de la mañana. Estas cotas de mallas son de acero finísimo.

**Ama de leche** Se ofrece una para criar en su casa ó en la de los interesados, ocurrir calle Arapey num. 41.

**Ama de leche** Se ofrece una sana.—Calle Colonia num. 437.

**Monetario** Se vende un magnífico y curioso monetario, compuesto de 1.015 monedas y medallas de oro, plata y cobre. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir para verlo y tratar á la calle de Misiones num. 80.

**Edicto** Juzgado Ordinario—Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario se cita llama y emplaza á los acreedores de Don Salvador Calero, para que en el término de veinte dias desde la fecha, se presenten en este Juzgado con los títulos justificativos de sus créditos previniéndose tambien á los que fueren deudores ó tuvieren bienes del fallido, que no deben de hacer pago, ni entrega, sino dar cuenta por aviso ó escrito al Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Guadalupe, Febrero 16 de 1870—*Estanislao Muñiz*, Escribano público.

**Lecciones** DE DERECHO CONSTITUCIONAL. Por D. Florentino Gonzalez literato y jurisconsulto ilustre de la Nueva Granada, profesor en la Universidad de Buenos Aires: obra reciente; á 47 mjc. y el *juicio por jurados* del mismo á 6 rls. se hallan en la Antigua Libreria calle del 25 de Mayo 241.

**Emplazamiento** Por disposicion del Sr. Juez letrado de lo civil de la segunda seccion D. Saturnino Alvarez, cítase á los abajados del finado D. Mateo Fernandez y demas interesados en la sucesion, con escepcion de D. Vicente Alvarez, Doña Mercedes Fernandez, Zoa y Concepcion Rodriguez, Luis y Celestino Hernandez y menores hijos de las indicadas Zoa y Concepcion, para que dentro del término de veinte dias comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado D. Justo Fernandez sobre nulidad del supuesto testamento de su finado hermano el mencionado D. Mateo Fernandez y sean llamados á la herencia los herederos legítimos.—Montevideo, Febrero 13 de 1870.—*Emilio Dianc y ca.*

**Edicto** Juzgado de Paz de la 1.ª seccion—Cítase á D. Francisco Semal para que se presente dentro de quince dias ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. Martin Torres, previo á la demanda que va á entablarle por cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldia lo que corresponda.—Montevideo, Febrero 22 de 1870.—*Nicolas C. Pozzolo.*

**Perdida** Se ha perdido ayer desde la Matriz á Mercado Viejo, un pañuelo de manos blanco bordado, la persona que lo entregue en la calle de los Andes n. 218 será gratificada.

ENSEÑANZA del FRANCES garantida en 60 lecciones — leer, hablar y escribir — [illegible]

**Al comercio** Yo el abajo firmado declaro haber comprado el almacen situado en frente á la tablada del Norte, en el Camino Real de las Piedras, propiedad de D. José Medina. Todos los que tengan cuentas contra dicho almacen, pueden presentarlas dentro de cinco dias contando desde la fecha.—Montevideo, Febrero 22 de 1870.—*Saserini Agustin.*

**Se vende** una fonda en la calle Orillas del Plata n. 26, por ausentarse su dueño de pais; es muy acreditada, tiene mucha comodidad y paga poco alquiler; tiene viandas. El que se interese ocurra en la misma fonda.

**Aprendiz** Se necesita uno, hijo del pais, que sepa hablar francés, en el taller de dorados y plateados, calle Ciudadela.

**Cocineros** Para los que precisen hay dos cocineros de profesion y dos mucamos para casas particulares darán garantias de su conducta; el que se interese puede ocurrir á la calle de la Florida 56 darán razon.

**Con escritura** pública del 21 del corriente me he separado absolutamente de la sociedad establecida en esta plaza bajo la razon de José Brunetti y C.ª—Lo que aviso al público á fin de que tenga conocimiento y vista los efectos legales—*José Carpinano.*

**The master** of the british bark «Lindo» being in want of the sum of £ 1,000; to pay for the expenses upon the ship and cargo at this port, to enable him, to proceed upon his voyage to New York, a bill on the owners will be given for the above amount with the security of a Bottomry and Respondentia Bond upon the ship, freight and cargo. Offers are requested to be lodged at the British Consulate by noon on Saturday next 26 et inst.—Montevideo, 23 of February 1870.

**Dependiente** Se precisa uno para almacen de menudeo y que tenga su obligacion; calle de Buenos Aires n. 44 y 46, darán razon. Es inútil que se presente sin dar garantias de su conducta.

**Regalo** Se vende por la mitad de su valor un mostrador y armazon recien hecho, que es propio para tienda, almacen etc. etc. Ocurrir á la calle 18 de Julio 67.

**Consulado** de Bélgica y de los Paises Bajos—Se ha mudado á la calle Sarandí n. 154.

**El escritorio** de los señores De-Lisle y C.ª se ha mudado á la calle Sarandi 134.

**Sirviente** Se necesita uno que dé buenas recomendaciones de su conducta en la calle Cámaras 151.

**Ojo al aviso** Se acaba de recibir 150 docenas de escobas estrangeras de tres y de cuatro costuras, 1.° las de cuatro costuras se venderán en 28 reales docena, 2.° las de tres costuras en 22 reales. Las demas del pais se venderán como de costumbre. En la fábrica calle del Rio Negro núm. 70 de Juan Bautista Luzy.

**Pichincha** Se vende un almacen de menudeo en la calle de los 33 num. 244 y Reconquista núm. 236, tiene muy poco capital y hace muy buenos diarios, quien se interese por el, ocurra á la calle de los 33 núm. 156, que encontrará con quien tratar.—Montevideo, Febrero 22 de 1870.

**Oficial peluquero** Se necesita uno calle 25 de Mayo núm. 183.

**Un jóven estranjero** desea emplearse en un negocio en un partido de campaña; posee el castellano y otros idiomas se dará razon en la calle Solís, 23.

**Caballos frisones y carros**

DE DOS RUEDAS NORTE-AMERICANOS

El que suscribe tiene en venta varios caballos frisones (sangre inglesa) de Buenos Aires y cuatro carros de dos ruedas con elásticos. El que se interese ocurra al Arroyo Seco casa de—*R. R. Fraser.*

# FOSFOROS LEGITIMOS

DE

# ROCHE & C.ª

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.
Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.
e.15-fm. **M. Petit y C.ª**—Cerrito, 120.

# AL PÚBLICO

Las distintas versiones propagadas por cierta gente mal intencionada, con respecto á la muerte de mi finado esposo Dn. Antonio Lena, me ponen en la necesidad bien á mi pesar, de ocurrir á la prensa para establecer la verdad de lo sucedido destruyendo de ese modo á pueblos falsos asertos debidos al error ó á la maledicencia.
Se ha dicho que mi finado esposo se dió á sí mismo la muerte tomando un remedio por otro: tambien se ha dicho que el mal estado de sus negocios fué lo que originó su muerte.
Declaro solemnemente que una y otra cosa es de todo punto falsa. Así lo declararon los facultativos que fueron llamados en el acto de enfermarse y que á su llegada lo encontraron sin vida atribuyendo tan fatal acontecimiento á una apoplegia fulminante.
Tambien declaro sin que esta importe dar cuenta á nadie del estado de los negocios de mi finado esposo, que si hay alguien que con justo título se considere con derecho á reclamar el cumplimiento de obligaciones contraidas por mi finado esposo, puede presentarse con los necesarios comprobantes que será religiosamente abonado.
Sirvan estas declaraciones de bastante esplicacion, para las personas que conocian á mi malogrado esposo, y de formal desmentido á las versiones antes referidas.
Montevideo, Febrero 12 de 1870.—*Josefa R. de Lena.*

# Junta E. Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

Montevideo, Febrero 12 de 1870.

Atento lo dispuesto por el Superior Gobierno en nota fecha 7 del corriente en virtud de consulta elevada por la Junta E. Administrativa y de acuerdo con el art. 1.° del decreto fecha 31 de Diciembre ppdo. la oficina previene á los contribuyentes se presenten desde el 15 del actual, hasta el 31 de Marzo, á hacer la declaracion y pago de la cuota que les corresponda, debiendo establecerse respecto á los bienes raices, el área de frente y fondo, la seccion, manzana y número del edificio, para su mejor avaluacion; sin cuyo requisito la oficina no admitirá declaracion: quedando sujetos á la pena que impone el art. 13 los contribuyentes que no la hiciesen en el plazo señalado.
f. 12-40p.

EL

# Regenerador de la Naturaleza

POR P. X. MOMBRÚ

Los suscritores abonados á esta *Obra Hidropática* pueden pasar á recoger los ejemplares que les pertenezcan. He resuelto repartir una parte de ella por entregas con un 20 p.% de rebaja, para que la clase obrera pueda obtenerla mas barata y sin hacer mayor sacrificio, pues su desembolso es en diferentes y pequeñas cantidades. Para mas pormenores y suscribirse: Libreria de La Tribuna 25 Mayo 222 y Convencion 191. Tambien se venden encuadernados en los dos casos.
Nota—Los interesados á esta obra deben tener presente que juzgada de antemano por los hechos del autor en la República del Uruguay y parte del vecino Imperio, se han adelantado muchos á solicitarla, y el número de ejemplares es corto. e.27-1 mes.

# LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos

SE DESEA SABER SI EXISTE

# FRANCISCO BENITEZ

DE OFICIO BARBERO

que vivió calle Yacarey en los años de 1861, 62 y 63. Salió de voluntario para la campaña del Paraguay el año 1865.
La persona que dé noticias exactas de él se le agradecerá; si el referido Benitez existiese se le desea hablar por asuntos de familia que le son interesantes.—En la calle Santa Teresa, 65, se reciben las noticias
e. 27-1 mes.

# UNA PREGUNTA

A LOS AFICIONADOS DE BUENOS CIGARROS

¿Porqué pagan Vds. ciento cincuenta por ciento (150 p.%) mas caro por los cigarros cuando pueden comprarlos de igual calidad en tanto menos en la calle de las Piedras n. 76 B. al frente del Telégrafo Maritimo?
e.29-1m. *J. W. Lewis.*—Casa introductora.

CALLE SARANDI NUM. 232

# DR. S. AULICINI

MEDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE-PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.
Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.
Calle Sarandi núm. 232

# COLEGIO

FRANCÉS, ESPAÑOL É INGLÉS

CALLE DEL ARAPEY, N.° 15
ENTRE COLONIA Y MERCEDES

Julio Fabre, Director

ENSEÑANZA.

Francés, español, inglés, dibujo, teneduria de libros, geografia, caligrafia, etc. etc.
El francés será el idioma dominante.
Se reciben pupilos, medios pupilos y externos.
Apertura de las clases el 21 Febrero corriente.
Lecciones particulares. f.15-15p.

# Fotografia

Se vende ó se arrienda una en un lugar de los mas céntricos y concurridos.
Para tratar Canelones núm. 35 de las 9 á las 12 de la mañana. f. 15-15 p.

# EL DOMINGO

Se perdió un perro perdiguero yendo de la capital para la Union. Tiene un collar con chapa amarilla, mas una chapa blanca de policia con número 108. Color blanco con pintas negras, y responde al nombre de «Baco».
El que lo entregue en la calle Buenos Aires, 236, recibirá una buena gratificacion, quedándole tambien su dueño muy agradecido.

En la tienda que está en la esquina Sarandi y Cámaras, frente á la del Cabildo.

OTRO

# POR CONCLUSION DE LIQUIDACION

Sacos de alpaca negros finos á 3 $ idem de colores á 2 $ capas impermeables para hombres á 3 $ trajes de casimir para niños á 2 $ id de pique á 2 $, garibaldinas de merino bordados á 1 $, id de seda colores á 3 $, colchas blancas á 2½ $, id colores á 3 $, pantalones de reunion de punto negros á 1½ $, id de merino negro á 2 $, sacos de poquin á 2 $, id de id á 2½ $, manteletas bordadas á 4 $, enaguas blancas con alforzas á 1 $ 20, id colores á 1 $ la docena, frascos aceite Monpelas á 1 $, id de pomadas á 50 cts., corbatas de punto á 10 cts., id de guipur á 12 cts. moiré blanco á 30 cts., id pequin á bastones á 50 cts. vara, prendedores á 05 cts., graquetes de polvos para la cara á 15 cts. uno, tul de seda con flores de colores á 60 cts. vara, id de algodon de 1½ varas de ancho á 12 cts. vara, cuellos de crochet á 10 cts., abanicos á 10 cts. uno, tiras de festones anchas á 12 cts. y los demas efectos á precios muy acomodados. En la misma se hallarán un lente con cabo de oro, al que [illegible]

# EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
278—CALLE RINCON—280

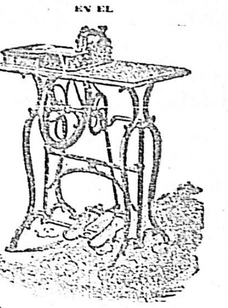

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
278—CALLE RINCON—280

MAS DE

# 300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por x *Enrique Stampert.*

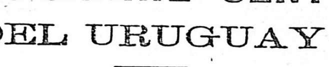

# FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE VERANO

En combinacion con el tramway del Cerro. Principiará á correr desde el 1.° de Noviembre de 1869

DIAS DE TRABAJO

| SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY) | SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN) | REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN) |
|---|---|---|
| 6 de la mañana | 6.40 de la mañana | 7.20 de la mañana |
| 8 » » | 8.40 » » | 10.20 » » |
| 2 » tarde | 2.40 » tarde | 3.20 » tarde |
| 5 » » | 5.40 » » | 6.20 » » |

DIAS FERIADOS

| | | |
|---|---|---|
| 6 de la mañana | 6.40 de la mañana | 8.20 de la mañana |
| 9 » » | 9.40 » » | 10.20 » » |
| 11 » » | 11.40 » » | 12.20 » » |
| 2 » tarde | 2.40 » tarde | 3.20 » tarde |
| 5 » » | 5.40 » » | 6.20 » » |

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.
Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

| ESTACIONES | Bella-Vista 1.ª | Bella-Vista 2.ª | Yatay 1.ª | Yatay 2.ª | Colon 1.ª | Colon 2.ª | Independencia 1.ª | Independencia 2.ª | Piedras 1.ª | Piedras 2.ª |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bella-vista | | | 0 15 | 0 10 | 0 40 | 0 30 | 0 60 | 0 40 | 0 80 | 0 60 |
| Yatay | 0 15 | 0 10 | | | 0 20 | 0 15 | 0 40 | 0 30 | 0 60 | 0 40 |
| Colon | 0 40 | 0 30 | 0 20 | 0 15 | | | 0 25 | 0 20 | 0 40 | 0 30 |
| Independencia | 0 60 | 0 40 | 0 40 | 0 30 | 0 25 | 0 20 | | | 0 20 | 0 10 |
| Piedras | 0 80 | 0 60 | 0 60 | 0 40 | 0 40 | 0 30 | 0 20 | 0 10 | .... | .... |

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

| | Clase 1.ª | Clase 2.ª |
|---|---|---|
| Bell'ta á Yatay y v.ª | 0 20 | 0 15 |
| » á Colon » | 0 60 | 0 45 |
| » á Indep.ª » | 0 90 | 0 60 |
| » á Piedras » | 1 20 | 0 90 |

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de dia y vuelta tomarán dos. La Boleteria Central situada en la calle de los Andes núm. 104.
m.2-perm. *La Administracion.*

# FLOR DE UN DIA

Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia

Ese precioso drama se vende en esta imprenta, por mayor y menor.
Gran rebaja á los libreros y vendedores ambulantes.

# RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

# J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 250, 1er. PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ÚLTIMO GUSTO